

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAL: En las Depositarias-Pagadurías de Haciendas, y directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas 5
PROVINCIA, INCLUSIVE LAS ISLAS } BALIARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 40

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, accediendo á los deseos de D. Antonio Vázquez y López Amor, Cónsul de primera clase en el Ministerio de Estado,

Vengo en aceptar la renuncia que de dicho cargo Me ha presentado, y declararle cesante con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 del reglamento de la Carrera Consular.

Dado en Palacio á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,
Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en el Secretario de segunda clase D. Francisco de Reynoso;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en ascenderle á Secretario de primera clase y destinarle con esta categoría á la plaza vacante en el Ministerio de Estado, por pase á otro puesto de D. Antonio Vázquez, que la desempeñaba; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al tercer turno que el art. 8.º de la ley orgánica de la Carrera Diplomática señala al ascenso por elección entre los funcionarios de la categoría inferior inmediata.

Dado en Palacio á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Estado,
Segismundo Moret.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se exceptúa de las formalidades de subasta pública, como comprendido en el caso 5.º del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, la adquisición del acero para troqueles y de los crisoles de pomblagina que en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre se necesitan para la fabricación de la mo-

neda en el año económico 1894 á 95, y en su consecuencia se autoriza al Administrador de dicho Establecimiento para efectuar su compra por gestión directa.

Dado en Palacio á seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Amós Salvador.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la instancia en recurso de queja presentada ante este Ministerio por D. Venancio de Monasterio, representante de los Señores Delamare y Leroy, fabricantes de glucosa, de San Martín de Provencals, Barcelona, manifestando que el Ayuntamiento de Sevilla ha impuesto á la glucosa desde 1.º de Julio del año corriente como derechos de entrada un arbitrio de 18 pesetas sobre cada 100 kilogramos contra lo que disponen las leyes, por lo cual suplica se ordene la suspensión del cobro á fin de no causar mayores perjuicios á los fabricantes, y asimismo, por otra instancia fecha 27 de Octubre último, interesan la publicación de la Real orden en la GACETA DE MADRID para conocimiento de otros Ayuntamientos que han establecido arbitrios análogos, entre ellos los de Barcelona, Sevilla y Valladolid.

Vista la ley general de Presupuestos y art. 153 de la ley Municipal:

Considerando que la glucosa y los azúcares peninsulares no pueden gravarse con otros impuestos que los establecidos por el art. 9.º de la ley de Presupuestos generales del Estado para 1892-93, con el carácter de equivalentes á los que existían bajo los nombres de transitorio y municipal de producción nacional peninsular:

Considerando que por el anterior precepto legal los Ayuntamientos, al cobrar impuestos ó arbitrios sobre los azúcares coloniales ó peninsulares, glucosa ó azúcar de fécula, no se ajustan á los mandatos de la ley;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien ordenar que el expresado Ayuntamiento se abstenga de cobrar los citados arbitrios, debiendo insertarse esta resolución en la GACETA para conocimiento de las Corporaciones municipales que se hallen en igual caso.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1894.

RUIZ CAPDEPON

Sr. Gobernador de la provincia de Sevilla.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Por renuncia del aspirante propuesto en primer lugar por ese Consejo para la cátedra de Nociones de Geografía económico-industrial y Estadística y Economía política aplicada al Comercio, de la Escuela elemental de Comercio de Zaragoza; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, para la referida cátedra, con el carácter de numerario y sueldo de 2.500 pesetas anuales y demás ventajas de la ley, á

D. Enrique Soler del Moral, actual Catedrático interino de la Escuela de Comercio de Valladolid.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento del Consejo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1894.

GROIZARD

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios de D. Enrique Soler del Moral.

Por Real orden de 15 de Octubre de 1887 fué nombrado Profesor interino de Lengua inglesa en la Escuela elemental de Comercio de Zaragoza; tomó posesión del cargo en 21 del propio mes.

En 28 de Noviembre de 1892 fué trasladado con igual carácter á la cátedra de Aritmética, Cálculos mercantiles y Caligrafía en la Escuela de Valladolid.

Desde 8 de Abril de 1893 es Secretario de la referida Escuela.

Ha tomado parte en diferentes ejercicios para oposiciones á cátedras, obteniendo calificaciones ventajosas.

Es Profesor mercantil.

Cuenta siete años de servicio dedicados á la enseñanza profesional en explicación de cátedra, y además dos años, nueve meses y diez días prestados al Estado en diversos cargos públicos.

Excmo. Sr.: Por renuncia del aspirante propuesto por ese Consejo para la cátedra de Nociones de Geografía económico-industrial y Estadística y Economía política aplicada al comercio de la Escuela de Comercio de Cádiz; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido nombrar, en virtud de concurso, para la referida cátedra, con el carácter de numerario y sueldo de 2.500 pesetas anuales y demás ventajas de la ley, á D. Enrique Mir y Mir ó, actual Catedrático interino de la Escuela de Comercio de Barcelona.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1894.

GROIZARD

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios de D. Enrique Mir y Mir.

Por Real orden fecha 26 de Septiembre de 1887 se le nombró Profesor interino de Historia general del desarrollo del Comercio y de la Industria en la Escuela Superior de Comercio de Barcelona, cargo que desempeña actualmente.

Ha formado parte de varios Tribunales de examen para diferentes asignaturas y obtenido calificación honrosa en los concursos á cátedras de Nociones de Geografía para las Escuelas de Comercio de Barcelona y Valladolid.

Es Profesor mercantil y lleva siete años consagrado á la enseñanza en explicación de cátedra.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

RELACION DE LAS REALES ORDENES EXPEDIDAS POR ESTE MINISTERIO EN LOS ASUNTOS Á CARGO DE LA SECCION DE GRACIA Y JUSTICIA DURANTE EL MES DE OCTUBRE ÚLTIMO.

2 Octubre 1894. Devolviendo al Presidente de la Audiencia de lo criminal de Pinar del Río varias hojas deficientes de estadística judicial, modelo núm. 12, correspondientes al segundo trimestre del corriente año.

5 id. Autorizando para residir en la Península, por enfermo, durante treinta días improrrogables, á D. Miguel Sánchez Pesquera, Magistrado que era de la Au-

diencia territorial de Manila, y en la actualidad electo para igual cargo en la de Santiago de Cuba.

Idem id. Remitiendo al Subsecretario del Ministerio de la Guerra la instancia elevada por Emilio Monteagudo en solicitud de indulto.

Idem id. Traslado al Gobernador general de Puerto Rico la comunicación del Ministerio de la Guerra por la que se denegó el indulto de Eduardo Navarrete.

Idem id. Devolviendo al Presidente de la Audiencia de Puerto Rico varias hojas deficientes de estadística judicial, modelos números 7 y 8, correspondientes al segundo trimestre del corriente año.

6 id. Comunicando al Gobernador civil de Cádiz el Real decreto de 5 de Enero último nombrando para la Iglesia Metropolitana y Arzobispado de Santiago de Cuba al Excmo. Sr. D. Francisco Sáenz de Urturi.

Idem id. Disponiendo la creación de una parroquia en el pueblo de Sánchez Mira Cagayán (Filipinas), independiente de su matriz (Pamplona).

Idem id. Idem id. id. id. en el pueblo de Catalagán, con independencia de su matriz Balayán (Batanagas), Filipinas.

8 id. Disponiendo, por conveniencia del servicio, el cambio de destinos entre D. Manuel Jesús Caramés, Secretario de Sala de la Audiencia de la Habana, y Don Calixto Llerand y Baamonde, Juez de primera instancia del distrito del Norte de Santiago de Cuba.

Idem id. Rehabilitando el nombramiento hecho á favor de D. Eduardo García Penedo para la plaza de Secretario Letrado de la Fiscalía de la Audiencia de Manila.

Idem id. Dejando sin efecto el nombramiento hecho á favor de D. Eduardo Penedo Martínez para el cargo de Oficial de Sala de la Audiencia de la Habana.

Idem id. Nombrando para esta vacante á D. Adolfo Nieto Alberte, Abogado.

Idem id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Jaruco, de entrada, en el territorio de la Audiencia de la Habana, á D. Antonio Lara y Dergui, promotor fiscal de Nueva Ecija, de ascenso, en el de la de Manila.

Idem id. Nombrando en turno 3.º para esta plaza á D. Juan Fernández Santurrio, Promotor fiscal de Lipa, de entrada, en el territorio de la Audiencia de Manila, que figura con el núm. 17 en el escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Idem id. Autorizando para residir en la Península, por enfermo, durante treinta días improrrogables, á D. Mariano de Caldas y Martínez, Juez de primera instancia que era de Albay, y en la actualidad electo Abogado fiscal de la Audiencia de Santiago de Cuba.

Idem id. Aprobando el nombramiento de Magistrado suplente de la Audiencia de Puerto Rico hecho á favor de D. Wenceslao Bosch y Ruiz.

Idem id. Idem la instrucción dada en 31 de Enero último por el Presidente de la Audiencia de Pinar del Río para la organización y régimen de la Secretaría de dicho Tribunal.

Idem id. Idem con ciertas restricciones lo dispuesto por el Tribunal pleno de la Audiencia territorial de Puerto Rico, sobre cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la ley de Presupuestos de dicha isla.

Idem id. Idem la división en dos Secciones de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Manila, y dándose por enterada S. M. de los demás acuerdos tomados por el expresado Tribunal en 30 de Junio último.

Idem id. Autorizando al Presidente de la Audiencia territorial de Manila para que pueda disponer en determinados casos la agregación á las Audiencias de Vigán y Cebú de dos Jueces de primera instancia ó Promotores fiscales, y disponiendo que mensualmente se dé cuenta á este Ministerio del adelanto observado en el despacho de los asuntos, y que por la Dirección general de Hacienda de este Ministerio se instruya expediente con objeto de declarar la excepción del pago de contribución industrial á favor de cuatro Letrados que se establezcan en la ciudad de Vigán.

Idem id. Devolviendo al Presidente de la Audiencia territorial de Matanzas varias hojas estadísticas de los trimestres primero y segundo de 1894, y encareciendo el cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

Idem id. Idem al Presidente de la Audiencia de lo criminal de Mayagüez determinado oficio del Juez municipal de Aguadilla relativo á las deficiencias notadas en la hoja del modelo núm. 12, correspondiente al primer trimestre de 1894.

9 id. Nombrando en turno 3.º Secesario Asesor Letrado del Gobierno político militar de la Paragua, vacante por pase á otro destino de D. Benigno Cirilo Gon-

zález, electo para dicho cargo, á D. José Calderón Bañuelos, Abogado.

Méritos y servicios de D. José Calderón Bañuelos.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 13 de Marzo de 1891, habiendo ejercido la Abogacía desde el 14 de Enero de 1892 hasta el 4 de Octubre de 1894.

Idem id. Disponiendo que para la provisión de la Promotoría fiscal de Lipa, de entrada, vacante por promoción de D. Juan Fernández Santurrio, se considere cubierto el turno preferente, y se pase al 1.º de los establecidos por el Real decreto de 3 de Febrero de 1891.

Idem id. Nombrando en turno 1.º para la anterior vacante á D. José Carrasco y Reyes, opositor que figura con el núm. 31 en el escalafón de Aspirantes á ingreso en la Administración de justicia de Ultramar.

Idem id. Comunicando al Gobernador civil de Cádiz el Real decreto de 4 de Mayo último nombrando para la Santa Iglesia y Obispado de San Juan de Puerto Rico al Reverendo Padre D. Fray Toribio Minguella de la Merced.

10 id. Remitiendo al Gobernador general de Cuba exhorto del Juzgado de Lillo, dirigido al Decano de los de la Habana, procedente de causa seguida por malversación de caudales en el Ayuntamiento de La Guardia.

Idem id. Devolviendo al Presidente de la Audiencia de Cebú varias hojas estadísticas deficientes de los modelos números 14, 15 y 17, correspondientes al primer trimestre de 1894.

11 id. Ampliando á cuatro meses el anticipo de licencia que por término de dos le fué concedido para la Península, por enfermo, á D. Francisco L. Hurtado y Jiménez, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Mayagüez.

25 id. Disponiendo la creación de una parroquia en el barrio de Manicluig del pueblo de Gapang (Nueva Ecija) Filipinas.

13 id. Recordando al Presidente de la Audiencia de la Habana la remisión de los antecedentes relativos al alzamiento de la cláusula de retención al penado Rafael Ortiz N.

15 id. Dejando sin efecto el nombramiento de Don Vicente Martínez Quintana para el cargo de Secretario Asesor Letrado de la Comandancia Político-militar de Romblón.

Idem id. Nombrando en turno 3.º para esta vacante á D. Manuel Arroyo Hoffman, Abogado.

Méritos y servicios de D. Manuel Arroyo Hoffman.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 22 de Junio de 1883, habiendo ejercido la Abogacía por más de cuatro años pagando cuota.

16 id. Nombrando para la plaza de Oficial segundo, Letrado de la Secretaría de gobierno de la Audiencia territorial de Puerto Rico, á D. Juan Bautista del Villar y Entenzas, Abogado.

18 id. Aprobando el nombramiento de D. Rafael Sánchez para el cargo de Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de lo criminal de Ponce.

Idem id. Autorizando para que pueda embarcar en el vapor correo correspondiente al 9 del próximo mes de Noviembre á D. Alejandro Villameriel y Meneses, Juez electo de Misamis.

Idem id. Idem id. id. á D. César Augusto Velón y Pardo, Secretario de Sala, electo de la Audiencia de Manila.

Idem id. Solicitando informe respecto á las diligencias practicadas con motivo de no haberse alzado el Ministerio fiscal de la sentencia dictada en el recurso interpuesto por los Sres. García Bauzo y Compañía, en demanda formulada por determinados aforos, y que manifieste el nombre del funcionario del Ministerio fiscal que haya intervenido en dicho asunto.

Idem id. Concediendo pasaje para Filipinas á veinte Religiosos Franciscanos y abono de gastos de equipo y traslación desde el Colegio de procedencia al punto de embarque.

Idem id. Disponiendo se entregue al Procurador general de Religiosos Franciscanos la cantidad de 1.230 pesos para gastos de equipo y traslación desde el Colegio de procedencia al punto de embarque.

19 id. Participando al Gobernador general de Cuba haberse desestimado la instancia de la Compañía de Escultas del presidio de la Habana, en solicitud de que se le releve del descuento que sufren en sus haberes, ó se les aumente éste.

Idem id. Aprobando la concesión de seis meses de licencia para la Península, por enfermo, á D. Manuel Macías Cabezas, Párroco de Santa Teresa de Jesús del Mariel, en la diócesis de la Habana.

Idem id. Remitiendo á informe del Gobernador general del Consejo de administración de la isla de Cuba

la instancia presentada por el Reverendo Obispo de la Habana en solicitud de que se aprueben las constituciones de la Hermandad de Nuestro Padre y Señor San Pedro.

20 id. Traslado á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Santiago de Cuba á D. José María Figueras y Chigués, electo para igual cargo en la de Manila.

Idem id. Nombrando en turno 2.º para esta plaza á D. Diego Espinosa de los Monteros, Promotor fiscal de Pangasinán, de término.

Méritos y servicios de D. Diego Espinosa de los Monteros.

Se le expidió el título de Abogado en 14 de Julio de 1877, habiendo ejercido la profesión en esta Corte desde 24 de Abril de 1878 hasta 19 de Diciembre de 1880.

En 14 de Agosto de 1885 fué nombrado Promotor fiscal de Cagayán, de entrada, en Filipinas, embarcándose en 1.º de Octubre y posesionándose en 7 de Diciembre siguiente.

En 4 de Febrero de 1887 fué nombrado Promotor fiscal de San Germán, de entrada, en la Audiencia de Puerto Rico; tomó posesión en 16 de Agosto siguiente.

En 30 de Septiembre del mismo año fué nombrado Juez de primera instancia de Aguadilla; posesión en 21 de Noviembre siguiente.

En 6 de Marzo de 1891 fué nombrado Secretario de Sala de la Audiencia de Cebú; posesión en 12 de Agosto siguiente.

En 14 de Agosto de 1891 fué trasladado á la Promotoría fiscal de Pangasinán, de término, en el territorio de la Audiencia de Manila; posesión en 12 de Octubre siguiente.

24 id. Traslado á la Promotoría fiscal de Binondo, de término, á D. Luis Molina Vauderval, Juez que era de San Germán, y en la actualidad electo Promotor fiscal de Ilocos Norte, de igual categoría.

Idem id. Idem á esta plaza á D. Francisco Besalú y Roure, Juez que era de la Unión, y en la actualidad electo Promotor fiscal de Binondo, de la misma categoría.

Idem id. Aprobando con carácter de interino el nombramiento de D. Antonio Fuentes y Gómez para desempeñar la Promotoría fiscal de Ilocos Norte.

Idem id. Idem id. de D. Gregorio Araneta para desempeñar el cargo de Abogado fiscal de la Audiencia de Manila.

Idem id. Remitiendo al Ministerio de Gracia y Justicia relación de títulos nobiliarios expedidos por este Centro, á fin de que sean incluidos en la *Guía oficial de España*.

Idem id. Disponiendo la creación de una parroquia en el barrio de Pinamalayan y otros de la comprensión de la parroquia de Pola (Mindoro), Filipinas.

Idem id. Remitiendo á informe del Consejo de Estado en pleno el expediente relativo á la creación de una misión en el barrio de Calag-Calag del pueblo de Silay (Negros Orientales), Filipinas.

Idem id. Concediendo permiso de embarque y pasaje gratuito para Puerto Rico al P. Redentorista Don Santiago Becker.

Idem id. Remitiendo á informe del Arzobispo de Valencia dos instancias relativas á la fundación en Cienfuegos, diócesis de la Habana, de una casa del Instituto de Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

Idem id. Aprobando el nombramiento hecho por el Prelado de la diócesis de la Habana á favor de D. Antonio Torrás Serarols para el cargo de Provisor y Vicario general.

Idem id. Aprobando con carácter de interino el nombramiento de D. Teófilo Dimalinat para una Prebenda de Media Ración en la Catedral de Manila.

Idem id. Remitiendo al Gobernador general de la isla de Cuba, á los efectos procedentes, una instancia de D. Ramón García Barreras, Párroco de los Quemados de Mariano (Habana), en solicitud de que se eleve la dotación de su curato.

25 id. Transcribiendo una comunicación del Gobernador general de Cuba al Subsecretario del Ministerio de Estado, participando el procesamiento de Gabriel Rodir y Francisco San Pedro, interesado por el Gobierno de la República Argentina.

Idem id. Idem al Gobernador general de Cuba una comunicación dirigida por el Ministerio de Gracia y Justicia haciendo presente la conveniencia de que los penados destinados á Ceuta se embarquen en vapores que hagan escala en Cádiz.

26 id. Disponiendo que cuando en las Audiencias territoriales surja empate en Tribunal pleno, prevalezca el acuerdo conforme con el voto del Presidente, y que si el empate ocurriese en Sala de gobierno, se decida en igual forma que la establecida en la ley de Enjuiciamiento civil para dirimir las discordias.

27 id. Nombrando Promotor fiscal de Pangasinán, de término, á D. Mariano Villarín y Oliver, Juez de Zamboanga, de entrada.

Méritos y servicios de D. Mariano Villarín y Oliver.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 11 de Febrero de 1876, habiendo ejercido la Abogacía desde el 22 de Febrero de 1876 hasta 28 de Marzo de 1885.

En 3 de Diciembre de 1886 fué nombrado Promotor fiscal de Abra, de entrada, posesionándose en 1.º de Marzo de 1887.

En 16 de Agosto de 1889 fué nombrado Juez de primera instancia de las Marianas, de entrada, posesionándose el 22 de Abril de 1890.

En 19 de Mayo de 1893 fué trasladado al Juzgado de primera instancia de Zamboanga, de entrada, posesionándose el 7 de Diciembre del mismo año.

Idem id. Nombrando para la vacante anterior á D. Antonio Pardo Casajús, Promotor fiscal de Abra, de entrada.

Méritos y servicios de D. Antonio Pardo Casajús.

En 13 de Agosto de 1874 fué nombrado Promotor fiscal de San Juan de los Remedios; posesión en 29 de Octubre siguiente.

En 18 de Diciembre de 1875 fué declarado cesante.

En 29 de Febrero de 1892 fué nombrado Promotor fiscal de Samar; se embarcó en 1.º de Abril y tomó posesión en 27 de Mayo siguiente.

En 6 de Agosto de 1892 fué nombrado Juez de primera instancia de Bohol, de entrada, posesionándose en 9 de Octubre siguiente.

En 18 de Abril de 1893 fué trasladado al Juzgado de primera instancia de Surigao, de entrada.

En 19 de Mayo de 1893 fué declarado cesante por reforma.

En 21 de Junio de 1894 es nombrado, en comisión, Promotor fiscal de Abra; se embarcó el 14 de Septiembre siguiente.

Idem id. Trasladando á la anterior vacante á Don Constante Carrera y Fábregas, electo Secretario Asesor Letrado del Gobierno político de la región Occidental de las islas Carolinas y Palaos.

Idem id. Nombrando en turno 2.º para esta vacante á D. Mariano Bergua y Pérez, opositor núm. 43 del escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Idem id. Concediendo á D. Armando de las Alas Pumarino y Troncoso, Real auxilioria para ejercer la Abogacía en Puerto Rico.

Idem id. Remitiendo á informe del Gobernador general de la isla de Cuba una instancia del Gobernador eclesiástico de la diócesis de la Habana, relativa á la rasiación á la Península del Presbítero D. José Rodríguez Aurtuña.

Idem id. Interesando al Presidente de la Audiencia de Ponce la necesidad de que acuerde lo procedente para que con la mayor urgencia se remitan á este Ministerio los datos de estadística judicial correspondientes á 1893 y á los tres trimestres vencidos de 1894.

Idem id. Remitiendo á informe del Reverendo Obispo de Puerto Rico una instancia del Superior de los Religiosos Redentoristas en solicitud de una pensión de 4.000 pesos para extender la acción de las misiones en dicha isla.

29 id. Dejando sin efecto el nombramiento de Don Robustiano Echaz y Pintado para el cargo de Secretario Asesor Letrado de la Comandancia político-militar de Catanduanes.

Idem id. Nombrando para esta vacante á D. Pedro Ochoa y Beltrán, Abogado.

Méritos y servicios de D. Andrés Ochoa y Beltrán.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 5 de Marzo de 1886, habiendo ejercido la Abogacía por más de cuatro años.

Idem id. Disponiendo que el gasto de pasaje consiguiente al embarque hasta de 15 Sacerdotes destinados al ejercicio de su sagrado ministerio en la isla de Puerto Rico, durante el actual año económico, se satisfaga con cargo al art. 1.º, cap. 5.º, sección 1.ª del presupuesto vigente.

31 id. Comunicando el Real decreto sobre conmutación por la de cadena perpetua de la pena de muerte impuesta por la Audiencia de la Habana á los reos Florentino Villa, Ricardo Fernández Vega y Alberto Hernández Oliva.

Idem id. Idem id. de la impuesta por la Audiencia de Santiago de Cuba á Bernabé Montoya.

Idem id. Idem id. por el que se concede indulto á D. Luis Aguerreverre y Pacanins de la pena de cuatro años, nueve meses y once días de destierro y multa de 2.000 pesetas que le impuso la Audiencia de Ponce.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Lista de los aspirantes á los Registros de la propiedad de Peñaranda de Bracamonte, Zafra, Valderrobres, Lúarca, Cangas de Tineo, Estrada, Puente Caldelas, Sacedón, Torrecilla de Cameros, Sedano, Grandas de Salime y Agreda.

Registro de la propiedad de Peñaranda de Bracamonte.

D. Carlos Odriozola Grimaud.
Vicente Camino Barbán.
José Sánchez Molina.
José Antonio Quintanilla.
Cristóbal J. Saivia Peiro.
Francisco Falero Fajardo.
Ramón Hormaeche Echevarría.
Toribio Sanz Carrasco.
Pascual Aragonés Carsi.
Juan Herrero Poveda.
Carlos de la Torre.
Diego Pazos García.
José Colsa Villapeceñín.
Rafael Bugallal Araujo.
Alfredo González Pitt.
Ricardo Valenzuela.
Manuel Rico Pimentel.
Ricardo Pardo y Pardo.

Registro de la propiedad de Zafra.

D. Juan Herrero Poveda.
Manuel Rico Pimentel.
Rafael Fernández Cerro.
Angel Antonio Mata Esteve.
Ricardo Valenzuela.
José Enderica Gutiérrez.
Julián Muro Chapullé.
Leopoldo Puerta Peláez.
Antonio Sánchez González.
Pedro Gómez Marín.
Ricardo Novillo Fretrell.
José Entrena y Rico.
Luis Navarro Ramírez.
Jesús María Casas Ruiz.
José Vilar del Valle.
Faustino Ruiz del Valle.
Carlos Gomis Puig.
Luis Sola Muñoz.

Registro de la propiedad de Valderrobres.

D. Julián Muro Chapullé.
José Moreil Terry.
Juan García Valdecasas.
Miguel Vega Collado.
Joaquín Camilleri Climent.
Salvador Ferrandis García.
Cesáreo Salcedo Velasco.
Juan José Arauz López.
Peregrín Linares Vendrell.
José Afán de Rivera.
Francisco de la Torre García.
Evaristo de la Riva y González.
Victor Navarro Reig.

Registro de la propiedad de Lúarca.

D. Celestino Morilla Asaiz.
José María Bascarán y Sánchez.
Zoilo Félix Díaz de Laspra.
Evaristo de la Riva y González.
Manuel Mosquera Santiso.
Rafael Lovera y Navas.
Andrés Enciso de las Heras.

Registro de la propiedad de Cangas de Tineo.

D. Celestino Morilla Asaiz.
Andrés Enciso de las Heras.
Manuel Mosquera Santiso.
Zoilo Félix Díaz de Laspra.
Rafael Lovera Navas.

Registro de la propiedad de Estrada.

D. José Utrilla y Utrilla.
Manuel Mosquera Santiso.

Registro de la propiedad de Puente Caldelas.

D. Marcial Carballido Bugallal.

Registro de la propiedad de Sacedón.

D. Marcial Carballido Bugallal.

Registro de la propiedad de Torrecilla de Cameros.

Sin aspirantes.

Registro de la propiedad de Sedano.

Sin aspirantes.

Registro de la propiedad de Grandas de Salime.

Sin aspirantes.

Registro de la propiedad de Agreda.

Sin aspirantes.

Madrid 9 de Noviembre de 1894.—El Director general, Manuel Benayas Portocarrero.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

Grupo 88—6 Noviembre 1894.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregir los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Canal de la Mancha (Francia).

CAMBIO DE COLOR DE LA BOYA-HUSO DEL BAJO DE GRAVELINES

(Avis aux Navigateurs, núm. 201/1.158. Paris, 1894.)

Núm. 1.216.—Se ha cambiado el color de la boya-huso del bajo de Gravelines, según se anuncia en el Aviso número 76/1 053 de 1894. En su consecuencia, la boya queda pintada á bandas alternativamente blancas y rojas.

Situación aproximada: 51° 3' 55" N. por 8° 46' 40" E.

Carta núm. 219 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Holanda.

NOTICIAS SOBRE EL VALIZAMIENTO DEL CANAL GALGEPUT, AL W. DE FLESSINGUE

(Avis aux Navigateurs, núm. 187/1.080. Paris, 1894.)

Núm. 1.217.—El Comandante de la *Mouette* dice que se ha establecido una valiza negra en la playa SW. de la isla Walcheren, al S. de Kaapduinen, en 51° 28' 15" N. por 9° 43' 25" E.

La boya blanca más al S., que la carta francesa indica al lado SE. de los bancos Elleboog y Walvischstaart, al W. de Flessingue, no existe.

NOTA. La Dirección de Hidrografía del Haya participa que en Abril último no había más que 1,2 metros de agua en el canal Nolleplaat; según el Derrotero, el mejor canal para la entrada SE. del Galgeput es el de Shardijsgeul.

Carta núm. 802 de la sección II.

INSTRUCCIONES SOBRE LOS FAROS DE BILLAND Y DE BATH (ESCALDA)

(Avis aux Navigateurs, núm. 187/1.081. Paris, 1894.)

Núm. 1.218.—El Comandante de la *Mouette* participa que los soportes de las luces superiores de las enflaciones de Billand y de Bath (isla Beveland) no están pintados de negro, sino de rojo y verde.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1886, pág. 16.

MAR BÁLTICO

Noruega.

PELIGROS ENCONTRADOS EN LAS CERCANÍAS S. DE FREDERIKSTAD.

(Avis aux Navigateurs, núm. 180/1.040. Paris, 1894.)

Núm. 1.219.—En las proximidades S. de Frederikstad se han encontrado los dos peligros siguientes:

1.º Una roca, cubierta con 5,5 metros de agua, á 4 cables al S. de Bælgene.

Situación supuesta: 59° 7' 40" N. por 17° 10' 50" E.

2.º Otra roca, cubierta con 2,8 metros de agua, llamada Cabeza N. del Ramsö-grund, en la enfilación de la cima de Bratholm, con el lado W. de Skaarholm.

Situación supuesta: 95° 7' 45" N. por 17° 12' 5" E.

Carta núm. 821 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

Italia.

BOYA LUMINOSA EN LA ENTRADA DEL PUERTO SALERNO.—SUPRESIÓN TEMPORAL DEL FARO FLOTANTE QUE MARCHA EL BANCO MANFREDI

Núm. 1.220.—En el extremo de las piedras sumergidas para la prolongación del muelle del puerto de Salerno, se ha fondeado una boya con luz roja, quedando á 65 metros del farol rojo colocado en la extremidad del muelle. Esta luz está elevada 3,5 metros sobre el mar.

Para evitar la parte sumergida, prolongación del muelle, se debe pasar al S. de la boya.

2.º El faro flotante que señala el banco Manfredi, situado al lado N. de la entrada interior del puerto de Salerno, se ha retirado por teársele que hacer reparaciones.

Se avisará oportunamente su reinstalación.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1892, pág. 68.

Carta núm. 154 de la sección III.

MAR NEGRO

Costa Rusa.

CAMBIOS EN EL VALIZAMIENTO DE LA ENTRADA DE TSAREGRAD DEL LIMAN DEL DNIESTER

(Avis aux Navigateurs, núm. 196/1.135. Paris, 1894.)

Núm. 1.221.—A causa de la formación de algunos bancos al lado S. de la boca de Tsaregrad, del Liman del Dniester, se han hecho algunos cambios en el valizamiento; una valiza roja, flotante, ha reemplazado la boya roja y esta boya se ha llevado al W., quedando actualmente en 3 metros de agua á 540 al S. 81° E. del faro de Tsaregrad. (Aviso núm. 3/30 de 1893.)

Carta núm. 101 de la sección III.

SENO MEXICANO

Estados Unidos del Norte.

REEMPLAZO DEL FARO FLOTANTE TRINITY-SHOAL POR UNA BOYA DE CAMPANA (LOUISIANA)

(Notice to Mariners, núm. 102. Light-House Board. Washington, 1894.)

Núm. 1.222.—El faro flotante que estaba fondeado á 1,5 milla al N. del Trinity-Shoal, se ha suprimido y reemplazado por una boya de campana, pintada de rojo, fondeada en el mismo sitio que ocupaba el faro.

Situación aproximada: 29° 15' 00" N. por 85° 57' 40" W.

Cuaderno de faros núm. 6 de 1893, pág. 29.

BAHÍA DE CAMPECHE.—LUZ DE SEIBA PLAYA

(Notice to Mariners, núm. 489. London, 1894.)

Núm. 1.223.—El Cónsul de Inglaterra en Veracruz comunica que el 16 de Septiembre próximo pasado se ha encendido un faro en la ciudad de Seiba Playa, bahía de Campeche.

Esta luz es *flja roja*, con un alcance de 2 millas, y alumbrada desde el N. 61° W. al S. 27° W., pasando por el W. de la luz. Se halla instalada en la iglesia, á una altura de 17,5 metros sobre el mar.

Situación aproximada: 19° 39' 5" N. por 84° 29' 15" W.

Cuaderno de faros núm. 6 de 1893, pág. 24.

OCÉANO ÍNDICO

Golfo de Bengala.

RETIRADA Y REEMPLAZO TEMPORAL DEL FARO FLOTANTE KRISHNA

(Notice to Mariners, núm. 528. London, 1894.)

Núm. 1.224.—El Gobierno de la India avisa que hacia la primera semana de Noviembre próximo se retirará el faro flotante *Krishna* para ser reparado, siendo reemplazado hasta la primera semana de Diciembre próximo por otro faro flotante que enseña una luz de otro carácter.

Esta luz será de *destellos blancos y rojos* con intervalos de *cuarenta y cinco segundos*, siendo la duración de cada destello de *cinco segundos*. Su alcance en tiempos claros será de 10 millas.

El barco faro estará pintado de rojo con el nombre *Krishna* en cada costado.

Situación aproximada: 15° 36' 00" N. por 101° 46' 50" E.

Cuaderno de faros núm. 8 de 1891, pág. 60.

OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

Colombia Inglesa.

ROCA DELANTE DEL CABO ANA, BAHÍA QUASHELA (SMITH INLET)

(Notice to Mariners, núm. 539. London, 1894.)

Núm. 1.225.—A un cable al S. 82° E. del cabo Ana y entre fondos de 16 metros, existe una roca que descubre en bajamar.

La bahía de Quashela parece ofrecer, en la ensenada del S., fondeadero bueno, pero pequeño.

Situación aproximada: 51° 17' 25" N. por 121° 11' 30" W.

Carta núm. 605 de la sección I.

ISLAS DEL JAPÓN

Costa S. de Nippon.

BOYAS Y LUZ QUE LIMITAN LA LÍNEA DE TORPEDOS EN EL GOLFO DE TOKIO

(Avis aux Navigateurs, núm. 200/1.156. Paris, 1894.)

Núm. 1.226.—Se han fondeado dos boyas y encendido una luz roja para indicar los límites de las líneas de torpedos instaladas en el golfo de Tokio.

Una boya cónica de hierro, pintada á fajas horizontales negras y blancas, rematada con un jaula esférica y elevada 4,4 metros sobre el agua, en 50 metros de fondo, en la intersección de dos líneas, una que, partiendo de Tado zaki (Yonemohama), tangente al extremo N. de Sarushima, y la otra que va desde la punta Hashirimidzu (punta Rubicón) á la boya de Honmoku.

La otra boya, también de hierro, roja, terminada con una jaula esférica y elevada 3,6 metros sobre el agua en 21 metros de fondo, en la intersección de la línea que va desde Koshiba zaki (punta Filarora) á Hikomi yama, con la que une la punta Hashirimidzu y la boya de Honmoku.

Sobre la punta Hashirimidzu se ha levantado un faro (Aviso 83/1.153 de 1894).

Situación aproximada: 35° 15' 55" N. por 145° 56' 20" E.

La luz *flja roja* ilumina un sector de 5°, comprendido entre el N. 16° W. y el N. 21° W. de la luz, precisamente al E. de la línea que va desde Hashirimidzu á la boya de Honmoku; está elevada 27,8 metros sobre el nivel del mar y alcanza en tiempos claros 6 millas. El faro es una torre cuadrada de madera, pintada de blanco y de 4,6 metros de altura.

Los buques que entren ó salgan del golfo de Tokio, pasando por fuera de Kannon zaki, deben, durante el día, pasar al E. de la línea que une las dos boyas, dándoles un buen resguardo, y de noche no entrar en el sector rojo del faro de la punta de Hashirimidzu.

MAR DEL JAPON

Tartaria rusa.

REESTABLECIMIENTO DEL CARÁCTER NORMAL DE LA LUZ DE ASKOLD, EN EL GOLFO DE PEDRO EL GRANDE

(Circulaire hydrographique, núm. 170. Saint-Petersbourg, 1894.)

Núm. 1.227.—Habiendo sido reparado el aparato de rotación del faro Askold, que se averió (Aviso 55/772 de 1894), ha vuelto á ponerse en su sitio, y desde el 22 de Septiembre próximo pasado, funciona tomando la luz su carácter antiguo, *blanca con destellos y eclipses* de minuto en minuto.

Cuaderno de faros núm. 9 de 1891, pág. 44.

MAR DE CHINA

Estrecho de Balabac.

ARRECIFE AL NW. DE LA PUNTA MANYANGIT EN EL CANAL W. DE BANGUEY

(Notice to Mariners, núm. 473. London, 1894.)

Núm. 1.228.—El Capitán del vapor *Poh Anne* dice que calando 4,3 metros, el 3 de Marzo último, tocó en un obstáculo que supone sea un arrecife de coral, y lo sitúa al N. 7° E. de la punta Manyangit y á 1,5 milla al S. 69° W. de la punta Samarang.

Situación aproximada y dudosa: 7° 19' 15" N. por 123° 17' 10" E.

Carta núm. 245 de la sección V.

El jefe, LUIS PASTOR Y LANDEBRO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

SECCIÓN DE PROPIEDADES.—NEGOCIADO DE VENTAS

Condiciones bajo las cuales se ha de verificar la subasta del solar resultante del derribo del edificio que ocupó el ex convento del Carmen, sito en la calle de la Salud, número 2, calle de la Abada, núm. 1, plaza del Carmen, sin número, y calle de Tetuán, núm. 29, manzana 352, cuya situación y pormenor, según las operaciones practicadas por el Arquitecto de Hacienda D. Enrique Fort, es la siguiente:

Linda por el Norte con la calle de la Salud, donde tiene su fachada principal; por el Este con la calle de la Abada y con la plaza del Carmen y casa de la propiedad del Sr. Conde de Santa Marca, en cuyo testero y sitio próximo existen reconocidas á favor de la casa del referido Sr. Conde las servidumbres determinadas en el deslinde practicado en 12 de Abril de 1888 y que más adelante se expresarán; por el Sur con la calle de Tetuán, y por el Oeste con la iglesia del Carmen.

El terreno encerrado entre las alineaciones oficiales antes citadas y el edificio de la iglesia del Carmen y casa del Conde de Santa Marca se halla contenido en un polígono irregular de diez lados, cuya superficie de 2.008 metros cuadrados y 60 décimos cuadrados, equivalentes á 25.870 pies cuadrados y 76 décimas de pie cuadrado, que representan la diferencia entre el área primitiva 2.974 metros cuadrados y 76 décimos cuadrados y la que se ha perdido por el ensanche de la vía pública, ó sean 966 metros cuadrados y 16 décimos cuadrados.

Este terreno se ha dividido para la venta en cuatro solares, cuya situación, linderos, medición, superficie y valor son como sigue:

Solar núm. 1.—Tiene su fachada principal á la calle de la Salud en una línea recta de 26 metros y 85 milímetros á ángulo obtuso; con esta línea vuelve otra de fachada á la de la Abada de 16 metros á ángulo recto; con ésta sigue la línea de separación del solar que se describe con el núm. 2 de 30 metros y 15 centímetros de longitud; cierra el sitio el cuarto lado que sirve de separación con la iglesia del Carmen, se une formando un ángulo agudo con el anterior y un ángulo próximamente recto con la fachada de la calle de la Salud y tiene de longitud 21 metros y 54 centímetros. Estas cuatro líneas forman un cuadrilátero irregular que, medido geométricamente, resulta tener una superficie de 522 metros cuadrados y 11 décimos cuadrados, equivalente á 6.724 pies cuadrados y 77 décimas de pie cuadrado, siendo su valor en venta 112.992 pesetas y 68 céntimos, á virtud de lo prevenido por la Real orden de 21 de Julio último.

Solar núm. 2.—La fachada principal da á la calle de la Abada, y mide en una sola recta 16 metros y 92 centímetros; el lado derecho, unido al anterior en ángulo recto, separa este solar del núm. 1, y tiene de longitud 30 metros y 15 centímetros; el testero que separa este solar de la iglesia del Carmen está formado de dos rectas, una de 11 metros y 16 centímetros, que hace ángulo obtuso muy abierto con la anterior, de cuatro metros y 78 centímetros de longitud; la línea de separación por la izquierda está formada de tres rectas, la primera de 24 metros 90 centímetros, que forma ángulo agudo con la última del testero y separa este solar de los que tienen los números 3 y 4; la segunda á ángulo obtuso con la anterior, de siete metros y 78 centímetros, que sirve de separación con la casa del Sr. Conde de Santa Marca, así como la tercera, que mide un metro y siete centímetros y cierra el sitio formando ángulo obtuso con la segunda y la fachada del solar. Estas líneas forman un polígono irregular de siete lados, cuya superficie es de 503 metros cuadrados y 10 décimos cuadrados, equivalentes á 6.470 pies cuadrados y 93 décimas de pie cuadrado, siendo su valor en venta de 102.073 pesetas 85 céntimos, según se dispone en la referida Real orden de 21 de Julio último.

Solar núm. 3.—Tiene su fachada principal á la calle de Tetuán en una recta que mide 14 metros y tres centímetros; el lado derecho, que forma ángulo obtuso con la línea de fachada, separa este solar del núm. 4, y tiene de longitud 32 metros y ocho centímetros á ángulo agudo; con éste sigue el testero de 12 metros y 45 centímetros, que separa el solar del número 2; el lado izquierdo está formado por tres rectas, que separa el solar de la iglesia del Carmen; la primera, que hace ángulo obtuso con el testero, y mide 24 metros y 67 centímetros; la segunda ángulo recto con la primera, que ensancha el sitio y tiene de longitud 70 centímetros, y la tercera, que hace ángulo agudo con la anterior, mide 15 metros y cierra el solar, uniéndose á la fachada y formando con ella un án-

gulo agudo. El polígono irregular de seis lados formado por las líneas descritas, encierra un área de 501 metros cuadrados y ocho décimos cuadrados, equivalentes á 6.460 pies cuadrados y 35 décimas de pie cuadrado, siendo su valor en venta el de 84.804 pesetas 50 céntimos, por cuya cantidad sale á subasta, según lo dispuesto en la Real orden de 21 de Julio último.

Solar núm. 4.—Tiene su fachada á la calle de Tetuán, en una sola recta, que mide 14 metros de longitud; el lado derecho tiene 36 metros 63 centímetros, forma ángulo obtuso con la línea de fachada y separa el solar de la casa del Sr. Conde de Santa Marca; el testero hace ángulo agudo con el lado derecho, separa el solar del señalado con el núm. 2 y tiene una longitud de 12 metros y 45 centímetros; el lado izquierdo, que forma un ángulo obtuso con la línea del testero y uno agudo con la fachada, separa el solar del inmediato núm. 3 y mide 38 metros y ocho centímetros, cerrando el sitio. Estas líneas forman un cuadrilátero irregular, cuya superficie, medida geométricamente, resulta ser de 481 metros cuadrados y 81 décimos cuadrados, equivalentes á 6.205 pies cuadrados y 71 décimas de pie cuadrado, siendo su valor en venta el de 78.128 pesetas 38 céntimos, por cuya cantidad sale á subasta, según lo prevenido en la ya citada Real orden de 21 de Julio último.

SERVIDUMBRES

Una servidumbre de luces á favor de los tres huecos por planta, que se empiezan á contar á tres metros y cinco centímetros del ángulo con que empieza la nueva alineación, ó sea la fachada del solar núm. 4; esta servidumbre exige para su ejercicio una zona de suelo á cielo en que no podrá construirse, y cuyas dimensiones serán en planta un metro y 67 centímetros de ancho, ó en sentido normal á la pared de la casa de Santa Marca, y nueve metros y 67 centímetros de largo, ó sea la distancia entre las jambas extramas de los balcones de una planta, más dos pies por cada lado.

La segunda servidumbre de luces se extiende desde la zona anterior hasta la línea de fondo ó testero del expresado solar núm. 4, y se halla establecida arrancando de la altura de un metro y 80 centímetros, contados á partir del solado de la planta segunda de la casa núm. 1 de la plaza del Carmen; desde este plano de nivel no se podrán elevar construcciones verticales si no se separan del muro de la casa de Santa Marca una distancia de un metro y 67 centímetros, ni establecer cubiertas más altas que la línea de 45° que arranque del paramento del referido muro á la expresada altura de un metro y 80 centímetros sobre el nivel de aquella planta.

Y la tercera una servidumbre de conducción de aguas sucias, establecida á favor de la referida casa de Santa Marca, para cuyo ejercicio será preciso en todo caso, y aunque se construya de nuevo sobre las atarjeas, que éstas, solas ó reunidas, tengan la misma sección que hoy tienen en junto, que la pendiente no disminuya y que exista siempre pozo registro y acometimiento á la alcantarilla general. Esta atarjea atraviesa en sentido diagonal el solar núm. 4, y haciendo un quebranto cerca de la línea de separación de este solar y el número 3, alcanza el subsuelo de éste una pequeña parte, y atravesando la línea de fachada en dirección á la antigua puerta de la iglesia, desemboca en la alcantarilla general.

No aparecen manifestadas otras servidumbres; pero teniendo presente que la construcción que existió en los terrenos del Carmen era parte con las inmediatas de un mismo edificio, y que además, en las mediciones y reconocimientos practicados en diversas épocas no se ha podido naturalmente descubrir el subsuelo, cabe admitir la posibilidad de que existan en el mismo algunas otras servidumbres de carácter análogo ó diferente de la constituida para la conducción de agua sucia por la línea de fachada de la calle de Tetuán. Así, pues, para evitar reclamaciones de los compradores, queda establecido que no será motivo bastante para ellas el hecho de descubrirse en su día, al hacer el vaciado de sótanos y de zanjas, la existencia de un gravamen de esta naturaleza.

CONDICIONES

1.ª La subasta tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario, asociado del Secretario de la Junta creada por la ley de 21 de Diciembre de 1876, del Jefe de la Sección de Propiedades y Jefe Letrado que se designe al efecto, con asistencia del Notario que en turno le corresponda.

2.ª Constituida la Junta de subasta en el día señalado, y durante la primera hora se entregarán al Presidente por los licitadores los pliegos cerrados que contengan sus proposiciones, redactadas con sujeción al modelo inserto á continuación, acompañándose á cada pliego la cédula personal del proponente y el resguardo para acreditar en forma haber consignado en metálico en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 de la cantidad que se fija como tipo de la subasta.

3.ª Las proposiciones arregladas al adjunto modelo habrán de estar firmadas por los proponentes, estandidas en papel de la clase 12.ª, expresándose en ellas en letra y sin enmienda alguna, en pesetas, la cantidad que se ofrezca. Contra lo que resulte escrito no podrán intentarse reclamaciones de ningún género, y tampoco se admitirá proposición que no cubra el tipo fijado para la subasta.

4.ª Al recibirse los pliegos por el Presidente, cuidará de que los interesados rubriquen en la cubierta y los numerará por orden de su presentación.

5.ª No podrán hacer postura los deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos ó obligaciones en favor del Estado.

6.ª Transcurrida la hora señalada para presentar proposiciones, no se recibirá ningún otro pliego, y procederá el Presidente á la apertura de los presentados por orden de numeración, siendo leídos en alta voz por el Notario. Las proposiciones que no se hallen redactadas en los términos que expresa el modelo ó á las que no se acompañen los documentos y requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, serán desde luego rechazadas.

El Notario extenderá un acta en que haga constar el nombre del que resulte mejor postor, al cual le será adjudicada interinamente la subasta de que se trata. Este acta será firmada por el Presidente y demás individuos de la junta y por el autor de la proposición más ventajosa, autorizándose en forma por el Notario.

7.ª Las personas que suscriban las proposiciones deberán hallarse presentes ó representadas legalmente en el acto de la subasta.

8.ª Si abiertos los pliegos apareciesen dos ó más proposiciones igualmente ventajosas para la Hacienda, se abrirá licitación á viva voz entre los firmantes de ellas por espacio de un cuarto de hora, y si en su transcurso no se hiciese mejora por alguno de los proponentes, se declarará el ramate interinamente en favor del que hubiese presentado el pliego con prioridad.

9.ª Terminada la subasta, se devolverán á los interesados sus cédulas personales y las cartas de pago de sus respectivos depósitos, reteniéndose sólo la del mejor postor, como garantía del compromiso contraído.

10. Al comprador se le notificará administrativamente la adjudicación según la instrucción dispone, aprobada que sea la subasta y acordada aquella por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, á propuesta de la Subsecretaría, oyéndose previamente á la Junta creada por la citada ley de 21 de Diciembre de 1876.

11. La venta se hace á pagar en metálico en tres plazos y dos años: el primero, que será el 20 por 100 del precio de remate, se satisfará al contado, dentro de los quince días siguientes al en que se notifique la adjudicación, pudiendo ser admitida como parte del mismo, si así lo solicitase el rematante, la cantidad depositada para tomar parte en la subasta, en cuyo caso ingresará definitivamente en el Tesoro. Al propio tiempo que el pago del primer plazo, satisfará el comprador los gastos de tasación y subasta y firmará los pagarés de los plazos segundo y tercero, que serán del 40 por 100 cada uno de la cantidad total del remate, que habrá de hacer efectivos al año y dos años respectivamente de la fecha de su autorización.

12. Si dentro del término de los quince días referidos el comprador no satisface el importe del primer plazo y el de los gastos de subasta ni se presenta á autorizar los pagarés de los siguientes plazos, el Estado hará suyo el depósito constituido para tomar parte en la misma, anunciando otra nueva, sin derecho á reclamación alguna por parte del comprador.

13. El otorgamiento de escritura con hipoteca especial de la finca á favor del Estado por los plazos no satisfechos y cancelación de ésta, pagado que sea el precio total del remate, con el importe de los gastos que tales actos ocasionen, tendrá lugar en la forma, plazos y con los efectos establecidos en la instrucción de 5 de Febrero de 1877.

14. Se entenderá que forma parte de este pliego de condiciones las prescripciones contenidas en la ley de 21 de Diciembre de 1876 é instrucción de 5 de Febrero del año siguiente, dictada para su ejecución, en cuanto se refiere á la venta en subasta de edificios públicos, del mismo modo que las disposiciones vigentes para la desamortización de bienes del Estado, en lo que no se oponga á lo establecido en aquella ley.

Madrid 3 de Noviembre de 1894.—El Subsecretario, Oya.

Modelo de proposición.

El que suscriba, vecino de....., empadronado en....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en la GACETA de....., y del pliego de condiciones aprobado por la Superioridad para la venta en subasta pública del solar en que estuvo el ex convento del Carmen, sito en esta Corte, acepta dicho pliego en todas sus partes y se compromete á cumplir las condiciones establecidas, ofreciendo por el solar núm..... la cantidad de..... (en letra) pesetas..... céntimos.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería central, establecida en la planta baja del Ministerio de Hacienda, se verifiquen en los días del corriente mes que á continuación se expresan los pagos siguientes:

Día 13.

Pago de intereses de Deuda perpétua interior al 4 por 100; carpetas presentadas y corrientes hasta el 31 de Octubre.

Día 15.

Pago de Deuda amortizable al 4 por 100; carpetas presentadas y corrientes hasta el 31 del citado mes.

Día 17.

Pago de todas clases de Deuda; carpetas presentadas y corrientes hasta el 31 del mismo.

Madrid 9 de Noviembre de 1894.—El Director general, Olegario Andrade.

Banco de España.

El Consejo de gobierno ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Que los cupones del vencimiento de 1.º de Enero de 1895 de la Deuda perpétua al 4 por 100 exterior y de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, así como estos mismos billetes amortizados, se admitirán en negociación desde esta fecha, estén ó no depositados, con la bonificación que diariamente se fijará en las oficinas del Banco.

2.º Que los cupones de títulos depositados de las mismas Deudas, exterior y de Cuba, así como los títulos de ésta amortizados que no se retiren en el periodo comprendido desde hoy hasta el 10 de Diciembre próximo, se entenderán cedidos al Banco por los depositantes, con la bonificación que se fijará oportunamente, y será igual al término medio de la señalada á los referidos valores negociados por el Banco en el citado periodo de tiempo.

Y 3.º Que para la negociación de los cupones depositados bastará la presentación del resguardo de depósito respectivo.

Madrid 9 de Noviembre de 1894.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 40 del reglamento orgánico de Sanidad marítima de 12 de Junio de 1887, reformado por Real decreto de 3 de Septiembre del presente año; esta Subsecretaría ha dispuesto se convoque concurso para la provisión de las plazas vacantes del Ramo que á continuación se expresan, como igualmente de las que vaguen hasta la celebración del mismo y de las que resulten vacantes por las combinaciones de aquel acto, las cuales han de conferirse del modo que expresa el art. 36 reformado del mismo reglamento, según el citado Real decreto de 3 de Septiembre.

Los aspirantes elevarán sus instancias por conducto de los Gobernadores de la provincia donde residan ó directamente á esta Subsecretaría, desde el día de mañana hasta el 8 del próximo mes de Diciembre, expresándose en las instancias los empleos que se pretendan, con sujeción estricta al derecho que les concede el mencionado art. 36.

DESTINOS FACULTATIVOS

Pesetas

Primera categoría.

Director Médico primero de bahía y de consigna del lazareto sucio de Pedrosa (Santander) con.....	3.500
Secretario del lazareto sucio de Pedrosa (Santander) con.....	2.500
Médico segundo de bahía y de consigna del lazareto sucio de Mahón (Balears) con.....	3.000
Secretario del de San Simón (Pontevedra) con.....	2.500

Cuarta categoría.

Director Médico de bahía de la de Gandía (Valencia) con.....	1.250
Secretario de Castro Urdiales (Santander) con.....	1.000
Idem de Garrucha (Almería) con.....	1.000

Intérpretes.

Auxiliar Escribiente, Intérprete del lazareto de Mahón (Balears) con.....	1.500
Intérprete honorario del puerto de Avilés (Oviedo).....
Idem id. del id. de Bilbao (Vizcaya).....
Idem id. del id. de Castro Urdiales (Santander).....
Idem id. del id. de Gijón (Oviedo).....
Idem id. del id. de Huelva.....
Idem id. del id. de Mahón (Balears).....
Idem id. del id. de Palma de Mallorca (Balears).....
Idem id. del id. de San Sebastián (Guipúzcoa).....
Idem id. del id. de Tarragona.....

Auxiliares Escribientes.

Auxiliar Escribiente de Las Palmas (Canarias).....	1.250
Auxiliar Escribiente de Valencia.....	1.250

Maquinistas.

Cádiz.....	1.500
------------	-------

Fogoneros.

Bilbao (Vizcaya).....	750
Coruña.....	750
Huelva.....	750
Málaga.....	750
Santa Cruz de Tenerife (Canarias).....	750

Marineros.

Alicante.—Tres plazas á.....	750
Barcelona.—Cuatro idem á.....	750
Bilbao.—Dos idem á.....	750
Coruña.—Una idem con.....	750
Cádiz.—Una idem con.....	750
Castro Urdiales (Santander).—Tres plazas á.....	750
Garrucha (Almería).—Una idem con.....	750
Gijón (Oviedo).—Una idem con.....	750
Huelva.—Dos idem á.....	750
Málaga.—Dos idem á.....	750
Palma de Mallorca (Balears).—Dos idem á.....	750
Santa Cruz de Tenerife (Canarias).—Dos idem á.....	750
San Sebastián (Guipúzcoa).—Tres idem á.....	750

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que se sirva dar publicidad á esta convocatoria por medio del Boletín oficial de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.—Sr. Gobernador civil de.....

SECCION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 6 de Noviembre de 1894.

Número de orden.....	VARONES					HEMBRAS							
	SEXO	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACION de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	SEXO	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACION de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	
1	Varón	6 m.	P.....	Viruela confluyente.	Pacífico (La Regalada)...	»	19	Hembra	34	Casada	Carcinoma del útero.....	Hospital Provincial.....	»
2	Idem	6 d.	P.....	Sarampión.....	Corredera baja, 15 y 17...	»	20	Idem	Feto.....	Reina, 20.....	»	
3	Idem	33	Casado	Tuberculosis pulmonar.....	San Hermenegildo, 32...	»	21	Idem	Idem.....	Judicial.	
4	Idem	37	Idem	Idem.....	Seija, 8.....	»	22	Idem	1	P.....	De la dentición.....	Pacífico, 22.....	»
5	Idem	66	Idem	Lesión orgánica del corazón.....	Cava baja, 6.....	»	23	Idem	50	Viuda	Afección corazón.....	Claudio Coello, 42.....	»
6	Idem	58	Soltero	Insuficiencia mitral.....	Hospital Provincial.....	»	24	Idem	68	Soltera	Degeneración grasosa.....	Marqués de Urquijo, 14...	»
7	Idem	45	Casado	Catarro bronquial.	Bastero, 9.....	»	25	Idem	65	Viuda	Insuficiencia mitral.....	Hospital Provincial.....	»
8	Idem	53	Idem	Cáncer estómago.....	Hospital Provincial.....	»	26	Idem	43	Casada	Bronquitis.....	Toledo, 93.....	»
9	Idem	64	Viudo	Hemorragia cerebral.....	Idem.....	»	27	Idem	7 m.	P.....	Idem.....	Tribulete, 1.....	»
10	Idem	55	Casado	Parálisis.....	San Roque, 12 y 14.....	»	28	Idem	79	Viuda	Catarro crónico.....	Barquillo, 19.....	»
11	Idem	4 m.	P.....	Ataques eclámpicos.....	Segovia, 32.....	»	29	Idem	70	Soltera	Pneumonía aguda.....	Travería del Fúcar, 23...	»
12	Idem	1 m.	P.....	Atrepsia.....	Inclusa.....	»	30	Idem	1	P.....	Catarro intestinal.	García de Paredes, 2.....	»
13	Idem	7 m.	P.....	Coriza.....	Belén, 5.....	»	31	Idem	50	Casada	Congestión cerebral.....	Mayor, 41.....	»
14	Idem	2 m.	P.....	Idem.....	Cuesta de Santo Domingo, 14.....	»	32	Idem	23	Soltera	Hemorragia cerebral.....	León, 26.....	»
15	Hembra	1	P.....	Difteria.....	Me. dizabal, 64.....	»	33	Idem	4 m.	P.....	Derrame seroso.....	Sombrerera, 1 y 3.....	»
16	Idem	6	P.....	Idem.....	Obispo Sancha, 12.....	»	34	Idem	61	Casada	Anemia.....	Ronda de Segovia, 7.....	»
17	Idem	33	Casada	Tuberculosis pulmonar.....	Plaza del Rastro, 5.....	»	35	Idem	2 d.	P.....	Tétanos del recién nacido.....	Inclusa.....	»
18	Idem	66	Idem	Grippe.....	Paseo de las Acacias, 6..	»	36	84	Soltera	Corea por reblandecimiento.....	Hospital Provincial.....	»

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Enfermedades infecciosas y contagiosas.....	3	5	8
En el claustro materno.....	»	2	2
De la dentición.....	»	1	1
Circulatorio.....	1	4	5
Respiratorio.....	2	3	5
Gástrico.....	1	1	2
Génito urinario.....	»	»	»
Locomotor.....	3	3	6
Cerebro-spinal.....	»	»	»
Demás enfermedades.....	4	3	7
Muerte violenta.....	»	»	»
TOTAL de inhumaciones.....	14	22	36

Madrid 7 de Noviembre de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 7 de Noviembre de 1894.

N.º	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	N.º	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	5	P.	Sarampión	Calvo Asensio, 7	>	17	Hembra	12	Soltera	Fiebre tifoidea	Arroyo Abroñigal	>
2	Idem	40	Soltero	Tuberculosis pulmonar	Cava Alta, 3	>	18	Idem	28	Idem	Tisis pulmonar	Hospital Provincial	>
3	Idem	52	Viudo	Idem	Hospital Provincial	>	19	Idem	2	P.	Tabes mesentérica	Berrugueta, 1	>
4	Idem	3	P.	Meningitis tuberculosa	San Bernardo, 111	>	20	Idem	31	Casada	Fiebre puerperal	Gravina, 14	>
5	Idem	60	Casado	Gangrena pulmonar	Amparo, 77	>	21	Idem	Feto		Inclusa		>
6	Idem	Feto			Serrano, 90	>	22	Idem	26	Soltera	Hipertrofia	Hospital Provincial	>
7	Idem	68	Viudo	Broncopneumonia	Mayor, 50	>	23	Idem	59	Casada	Pericarditis aguda	Plaza Vieja de Chamberí, 11	>
8	Idem	74	Idem	Pneumonia aguda	Hospital Provincial	>	24	Idem	30	Soltera	Endocarditis crónica	Hospital Provincial	>
9	Idem	3	P.	Nefritis	Peñón, 30	>	25	Idem	60	Viuda	Broncopneumonia	Idem	>
10	Idem	66	Casado	Uremia	Cava Baja, 30	>	26	Idem	77	Idem	Pulmonía	Argensola, 9	>
11	Idem	2	P.	Meningitis	Mayor, 71	>	27	Idem	46	Idem	Cirrosis del hígado		Judicial
12	Idem	4	P.	Meningitis aguda	San Leonardo, 1	>	28	Idem	30	Soltera	Peritonitis puerperal	Palma, 30	>
13	Idem	1 m.	P.	Eclampsia	Inclusa	>	29	Idem	78	Viuda	Congestión cerebral	Plaza de Herradores, 12	>
14	Idem	76	Viudo	Senectud	Hospital Provincial	>	30	Idem	3	P.	Meningitis aguda	Hospital del Niño Jesús	>
15	Idem	17	Soltero		Don Felipe, 11 y 13	>	31	Idem	40	Casada	Intoxicación	General Lacy	Judicial
16	Hembra	3	P.	Viruela	Ronda de Segovia, 37	>							

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Enfermedades infecciosas y contagiosas	7	5	12
En el claustro materno	1	1	2
Accidentes de la dentición	>	>	>
Circulatorio	>	3	3
Aparatos: Respiratorio	2	2	4
Gástrico	1	1	2
Génito-urinario	1	1	2
Locomotor	>	>	>
Cerebro espinal	3	2	5
Enfermedades generales	>	>	>
Muerte violenta	>	1	1
TOTAL de inhumaciones	15	16	31

Madrid 8 de Noviembre de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Vista la reclamación presentada por la Maestra Doña Carmen Burges, he dispuesto manifestar á V. S. que por todos los medios posibles remueva las dificultades que demoren la liquidación de los recargos municipales del Ayuntamiento de Tortosa, pero entre tanto obligue á V. S. al citado Ayuntamiento á que ingrese la cantidad necesaria para el sostenimiento de sus escuelas, pues, como se le decía en la orden de esta Dirección de 15 de Junio de 1894, las dificultades que detengan la liquidación de los recargos no puede servir de fundamento para aplazar indefinidamente el pago de la primera enseñanza, porque siendo necesidades imperiosas, los recargos municipales están afectos en primer término al pago de la primera enseñanza, y en su defecto los demás ingresos municipales.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1894.—El Director general, E. Vincenti.—Sr. Gobernador, Presidente de la Junta de Instrucción pública de Tarragona.

Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Relación de las obras que durante el trimestre 3.º del corriente año se han inscrito en el Registro de la propiedad intelectual, y que con arreglo á lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Propiedad intelectual, se remiten á las Bibliotecas Nacional, Universitaria de Madrid y de Artes y Oficios (antigua del Ministerio de Fomento).

- Núm. 18.200. «La sed de oro», novela por D. Julián Castellanos y Velasco.—Tomo I.—Barcelona: imp. de Enrich y Compañía, 1893.—4.º con 970 págs.
- 18.291. «Hija, esposa y madre», novela, por D. Alejandro Carrillo.—Barcelona: imp. de Pedro Ortega, 1893.—4.º, 2 vols. con 659 págs. el 1.º y 595 el 2.º
- 18.292. «Método de piano», por D. Manuel de la Mota.—Madrid: imp. de Antonio Ruiz, 1894.—Fol. con 118 págs. y port.
- 18.293. «Higiene conyugal para guía y conocimiento de los casados», por Constantino Martínez.—Barcelona: imp. de Salvador Manero, 1893.—12.º con 250 págs.
- 18.294. «Egipto», por Jorge Ebers, trad. por D. Antonio Bergues de las Casas, correg. por D. Cayetano Vidal de Valenciano.—Tomo I.—Barcelona: Espasa y Comp. imp.: S. a., 1893.—Fol. con 408 págs.
- 18.295. «La velada», semanario ilustrado, por varios.—Tomo III, año 3.º.—Barcelona: Espasa y Comp., 1894.—Fol. con 415 págs.
- 18.296. «La Ilustración moderna», tomo IV, año 3.º.—Barcelona: Espasa y Comp., imp., 1894.—Fol. con 832 págs.
- 18.297. «Hojas del Catecismo...», por D. Hermenegildo Tobias Ruiz.—2.º col., correg. y aument.—Calahorra: tip. de A. C. Ciriaco, 1894.—8.º con 207 págs.
- 18.298. «Tila y mostaza», por Joaquín Arias Bayón.—Valladolid: estab. tip. de Hijos de J. Pastor, 1883.—8.º con 127 págs.
- 18.299. «Rosa», polka, por Eduardo López Juarrán.—Madrid: imp. de Antonio Ruiz, 1894.—Fol. con 3 págs.
- 18.300. «Ecos de la velada de Cádiz», mazurka, por Eduardo López Juarrán.—Madrid, 1894.—Fol. con 4 págs.
- 18.301. «Lo más del delicto», comedia catalana, original de M. Figuerola Alobrojeu.—Barcelona: estamp. La Catalana, 1894.—8.º con 141 págs.
- 18.302. «Apuntes históricos sobre la villa de Torrijos (Toledo)...», Valencia: imp. de Francisco Vines Mora, 1894.—8.º con 352 págs.

- 18.303. Principios generales del derecho é introducción al derecho español, por D. Lorenzo de la Prada y Fernández.—Valladolid: imp. y lit. de la Viuda de Cuesta é Hijos, 1894.—8.º con XXIII-426 págs.
- 18.304. «El Pilluelo de Madrid», por Doña Adelaida Miniz y Mas.—Madrid: imp. de la Viuda de Ducazcal, 1894.—8.º con 86 págs.
- 18.305. «El poeta, el filósofo y el mago investigador», por Manuel F. de Quero y Francisco R. Gordi.—Madrid: tip. de F. Pinto, 1894.—8.º con 187 págs. y 1 de índice.
- 18.306. «Trato de familia», zarzuela en un acto, letra y música de D. Francisco de A. Lapita y Blanco, ejemplar manuscrito con 31 págs.
- 18.307. «La vida militar», bocetos por Edmundo Amicis, versión por Cayetano Vidal Valenciano.—Barcelona: Espasa y Compañía, imp. S. a. (1894).—Fol. con 486 págs.
- 18.308. «Manual de Anatomía descriptiva», por el Doctor Roberto Hartmann, traducción por los Doctores L. Góngora y S. Cardenal, tomo II.—Barcelona: estab. tip. de Espasa y Compañía, 1883.—4.º con 556 págs.
- 18.309. «Salomón rey de Israel», leyenda bíblica por José Ramón Mérida.—Barcelona: tip. lit. de Espasa y Compañía, 1894.—4.º con 626 págs.
- 18.310. «Elementos de Ortopedia», por et Dubmeil, traducción por J. Coreminas y Sabater.—Barcelona, Espasa y Compañía, imp., 1893.—8.º con 358 págs.
- 18.311. «Cuentos de color de historia», por D. Ramón Valle (seudónimo).—Barcelona: imp. de Henrich y Compañía, S. a. (1893).—4.º con 2 vol. de 913 págs. el 1.º y 80 el 2.º
- 18.312. «Leyes de Hacienda de España», por D. León Medina y D. Manuel Marañón.—Madrid: imp. de M. Tello, 1894.—2.º tomo en 8.º con XIV 327 99 174 150 279 el primer volumen; 132-176-184-CXXX-300-159 el 2.º volumen.
- 18.313. «Repertorio de la jurisprudencia mercantil», por D. Pedro Estasén.—Barcelona: imp. de Pedro Ortega, 1894.—8.º con 548 págs.
- 18.314. «F. Roca y Roca», «Lo plot de'n Baldomero», comedia.—Barcelona: estamp. de Luis Tasso Serra. S. a. (1893).—8.º con 134 págs.
- 18.315. «La cerámica», por D. Rafael Valls y David I.—Valencia: imp. de Juan Guix, 1894.—8.º con 145 págs.
- 18.316. «La música», su historia, por Rafael Valls Daviol.—Valencia: imp. de Juan Guix, 1894.—4.º con 45 págs.
- 18.317. «Una baraja ó juego de naipes, núm. 1», por Heraclio Fournier y González.—Vitoria: imp. del autor, 1894.—40 hojas de 0'95 por 6'60.
- 18.318. «Una baraja ó juego de naipes, núm. 2», por Heraclio Fournier y González.—Vitoria: imp. del autor, 1894.—40 hojas de 0'095 por 0'60.
- 18.319. «Una baraja ó juego de naipes, núm. 3», por H. Fournier y González.—Vitoria: imp. del autor, 1894.—40 hojas de 0'095 por 0'60.
- 18.320. «Un juego de naipes, núm. 4», por H. Fournier y González.—Vitoria: imp. del autor, 1894.—40 hojas de 0'095 por 0'60.
- 18.321. «Una baraja ó juego de naipes cromolitográfico», por Heraclio Fournier y González.—Vitoria: imp. del autor, 1894.—52 hojas de 0'088 por 0'55.
- 18.322. «Una baraja ó juego de naipes, núm. 6», por H. Fournier y González.—Vitoria: imp. del autor, 1894.—40 hojas de 0'095 por 0'60.
- 18.323. «L'amor es cego», juguete cómico en un acto y en vers, por C. Gumá.—Barcelona: estamp. de Luis Tasso. Sin a., 1894.—8.º con 30 págs.
- 18.324. «Lo primer día», juguete cómico lírico en un acto y en vers, por C. Gumá, música del Maestro Ricardo Jiménez.—Barcelona: tip. de Luis Tasso. Sin a., 1893.—8.º con 31 págs.
- 18.325. «Ensayo superior», juguete cómico en un acto, por C. Gumá.—Barcelona: sin imp. ni a., imp. de Luis Tasso, 1893.—8.º con 24 págs.
- 18.326. «Una casa de dispesar», juguete cómico, por C. Gumá.—Barcelona: estamp. de Luis Tasso. Sin a., 1893.—8.º con 32 págs.

- 18.327. «Un cap-mas», juguete cómico, per C. Gumá.—Barcelona: estamp. de Luis Tasso. Sin a., 1893.—8.º con 24 págs.
- 18.328. «Jesús, María, Joseph!», juguete cómico, per C. Gumá.—Barcelona: est. tip. de Luis Tasso, 1894.—8.º con 32 págs.
- 18.329. «Lo Marques de Carquonyoli», juguete cómico, per C. Gumá.—Barcelona: tip. de Luis Tasso, 1894.—8.º con 29 págs.
- 18.330. «¡Abaix lo existents», disbarat cómico, per C. Gumá.—Barcelona: tip. de Luis Tasso. Sin a., 1894.—8.º con 32 págs.
- 18.331. «No la leva ni la mava», comedia en 3 actos y en verso por C. Gumá.—Barcelona: tip. de Luis Tasso, 1893.—8.º con 80 págs.
- 18.332. «Tratamiento de la tisis pulmonar», por G. Dumberger. Trad. al español por el Dr. G. Crominas y Sabater. Tomo II.—Barcelona: imp. Espasa y C.ª, 1894.—8.º con 278 págs.
- 18.333. «La esterilidad en la mujer y su tratamiento», por el Dr. De Ginete. Vrs. al cast. por el Dr. D. Joaquín Collet.—Barcelona: Espasa y C.ª imp. S. a. (1894).—8.º con 255 págs.
- 18.334. «Tratado de antropología médica y jurídica», por D. Ignacio Valentí Vivó. Parte 2.ª Crítica. Historia.—Barcelona: imp. de Henrich y C.ª, 1894.—4.º con 247 á 727.
- 18.335. «Crestomatía italiana», por D. Francisco Díaz Plaza.—Barcelona: imp. de Pedro Ortega, 1893.—8.º con XI 404 págs.
- 18.336. «Mapa de la diócesis de Burgos», por D. José de la Morena.—Madrid: lit. de Mateo, 1894.—1 hoja de 0'650 por 0'950.
- 18.337. «Páginas de gloria», por D. Calixto Ballesteros.—Madrid: imp. La Catalana, 1894.—1 en 4.º
- 18.338. «Teatro clásico moderno», obras dramáticas de M. Bretón de los Herreros y otros poetas.—Madrid: Sucesores de Cuesta, 1894.—1 en 8.º
- 18.339. «Los bandidos de Riófrío», novela por Un Ingenio de la Corte.—Barcelona: imp. de Henrich y C.ª, 1893.—4.º 2 vols. con 840 págs. el primero y 1.150 el segundo.
- 18.340. «El Fistol del Diablo», novela por Manuel Payno.—Barcelona: imp. de Henrich y C.ª, 1893.—4.º con 952 págs. el primero y 1.052 el segundo.
- 18.341. «Cazados en la Malasia», zarzuela cómica por Don Francisco de Asís Lafita y Blanco. Ejemplar manuscrito con 33 hojas.
- 18.342. «Todo por mí prima», zarzuela, letra y música de Francisco de Asís Lafita y Blanco. Ejemplar manuscrito con 35 hojas.
- 18.343. «Amor entre nieves», zarzuela, letra y música de D. Francisco de Asís Lafita y Blanco. Ejemplar manuscrito con 38 págs.
- 18.344. «Gramática elemental de la lengua latina», por D. Mateo Garreta Latina. Primer curso.—Manresa: imp. de Viuda é hijo de Abadal, 1893.—8.º con 196 págs.
- 18.345. «Ensayo de un vocabulario ideológico de la lengua latina», por D. Pedro Gazapo Carzal.—León: estab. tip. de los herederos de Angel González, 1894.—4.º con 124 págs.
- 18.346. «Una baraja ó juego de naipes», por Heraclio Fournier y González.—Vitoria: imp. del autor, 1894.—40 hojas de 0'095 por 0'60.
- 18.347. «Cura de cristiá», juguete cómico per J. Roca y Roch y C. Gumá.—Barcelona: estamp. de Luis Tasso. S. a. (1893).—8.º con 32 págs.
- 18.348. «Antigüedades de Barcelona y sus modernas construcciones», por Pascual Torrent y Tallada.—Barcelona: imprenta Pujol y Compañía, 1893.—8.º con 79 págs.
- 18.349. «Úlcera de estómago, Úlcera de duodeno, Úlcera del exófago», por G. M. Debone y F. Reaul, trad. española por José Góngora y Tuñón.—Barcelona: imp. de Espasa y Compañía, 1894.—8.º con 283 págs.
- 18.350. «Oro y escoria», novela por Angel Ruiz y Pablo.—Barcelona: imp. Católica, 1893.—8.º con 332 págs.

18.351. «Ensayo de estudio de derecho penal», por D. Pedro Armengol y Cornet.—Barcelona: estab. tip. de Jaime Jepsú Roviralta, 1894.—8.º con 117 págs.

18.352. «Tratado de Ortografía con aplicación especial al Ejército», por D. Joaquín García Carmona.—Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1894.—8.º con 280 págs.

18.353. «El totalismo», por Nicasio Angel Zúñiga.—Madrid: imp. de Celestino Apaolaza, 1894.—8.º

18.354. «Breve método para tocar por música bandurria, laúd, etc.», por E. Astrony Porajoc.—Madrid: imp. de Pascual González, 1894.—Fol. con 52 págs.

18.355. «Marias», tanda de valse para piano, por el Conde Esteban Collantes.—Madrid: imp. de Pascual González, 1894.—Fol. con 10 págs.

18.356. «Sur la terrasse», tanda de valse para piano por el Conde de Esteban Collantes.—Madrid, 1894.—Fol. con 9 páginas.

18.357. «Eureka!», zarzuela por M. Figuerola Aldrofeu, música de Ricardo Jiménez.—Ejemplar manuscrito con 62 páginas.

18.358. «¡Qui ho havia de dir!», juguet cómich lirich, por M. Figuerola Aldrofeu, música del Maestro Francisco A. Pellicer.—Ejemplar manuscrito con 41 hojas.

18.359. «La fiesta de la jota», zarzuela por D. Javier Soravilla y D. Mariano Cau.—Madrid: imp. de R. Velasco, 1894.—8.º con 39 págs.

18.360. «Fas», monólogo en un acto por D. Francisco Flores García.—Madrid: imp. de R. Velasco, 1894.—8.º con 13 páginas.

18.361. «Viaje malo y viaje bueno», zarzuela, letra y música de Francisco de Asís Laptá y Blanco.—Ejemplar manuscrito con 29 hojas.

18.362. «Gavilán con tórtolas», zarzuela en un acto, letra y música de D. Francisco de Asís Laptá y Blanco.—Ejemplar manuscrito con 28 hojas.

18.363. «Todo por mi prima», zarzuela, letra y música de D. Francisco de Asís Laptá y Blanco.—Ejemplar manuscrito con la melodía y bajo, con 22 págs.

18.364. «Los crímenes del amor», novela original de Eduardo Blasco.—Barcelona: imp. de Pedro Ortega, 1893.—4.º, 2 vols. con 723 págs. el 1.º y 779 el 2.º

18.365. «Fortuna», schottisch gavota para piano por Alf. Roméu.—Barcelona: imp. de Juan Bautista Pujol y C.ª, 1894.—Fol. con 5 págs.

18.366. «Los de Cuba», juguet cómico-lirico de D. Rafael María Liera y D. Manuel Falcón.—Madrid: imp. de R. Velasco, 1894.—8.º con 24 págs.

18.367. «Guía del defensor...», por D. Gerardo Díaz Lagrera.—Barcelona: estab. tip. de José Famvoles, 1893.—8.º con 238 págs.

18.368. Código civil comentado y concordado, por Q. Mucius Senola (pseudónimo), tomo 8.º.—Madrid: imp. de Ricardo Rojas, 1894.—8.º may. con 952 págs.

18.369. Código civil comentado y concordado, por Q. Mucius Senola (pseudónimo), tomo 9.º.—Madrid: imp. de R. Rojas, 1894.—8.º may. con 439 págs.

18.369. «Lecturas morales y agrícolas», por D. Eugenio García Barbarín.—Madrid: imp. de la Viuda de Hernando y Compañía, 1894.—8.º con 208 págs.

18.370. «La tierra de María Santísima», por Benito Más y Prat.—Barcelona: Henrich y C.ª, imp., 1894.—Fol. con 499 páginas.

18.371. «Nuestra Señora de la Paz y Buen Viaje», por Manuel Arias Rodríguez.—1 hoja de 0 520 por 0 380.

18.372. «Discusiones sobre el amor», por D. Luis de la Riego y Fernández.—Pontevedra, 1894.—8.º con 192 págs. y 8 hojas.

18.373. Elementos de agricultura, por D. Salvador de Juan y Ronsada.—Pontevedra: imp. de José Ciras, 1894.—4.º con 192 págs.

18.374. «Estudios que determinan, modifican y extinguen la capacidad civil», por D. Antonio Aramburo Machado.—Madrid: imp. de M. Tello, 1894.—4.º con 472 págs.

18.375. F. Salcedo. «Redimida», drama en tres actos.—Gerona: imp. de Paciano Torres, 1894.—8.º con 85 págs.

18.376. F. Salcedo. «Vida nueva», monólogo.—Gerona, imp. de Paciano Torres, 1894.—8.º may. con 15 págs.

18.377. «Los santos evangelios de los domingos...», por D. Antonio Montero Nieto.—Córdoba: imp. y papel. catalana, 1893.—4.º con 258 págs.

18.378. «Definiciones de ortografía acomodadas á las últimas prescripciones de la Academia», por D. Antonio Montero Nieto.—Córdoba: imp. y papel. Catalana, 1894.—8.º con 22 págs.

18.379. «Miscelánea, colección de artículos religiosos...», por Miguel González Roca.—Toledo: imp. de Felipe Ramírez, 1894.—4.º con 169 págs.

18.380. «Florinda, ó del mundo al claustro», novela por Joaquín Just Lloret.—Barcelona: tip. de Santolaria, 1894.—8.º con 123 págs.

18.381. «Espantero y Guerrita», apuntes por Felipe.—Sevilla: tip. El Orden, 1894.—4.º con 316 págs.

18.382. «Tratado de Geometría analítica», por Miguel Vega y Puebla Collado.—Madrid: tip. Juste, 1894.—4.º con 584 págs.

18.383. «Nada», por D. Rafael Heredia.—Madrid: imp. de Nozal, 1894.—8.º con 94 págs.

18.384. «Ravachol», por D. Luis Figuerola Ferretti.—Madrid: imp. de Terceño, 1894.—8.º con 74 págs.

18.385. «Nerón», por D. José Muñoz y Escames.—Ejemplar manuscrito con 10 hojas.

18.386. «Vida de San Isidro Labrador, Patrón de Madrid...», por D. Pablo Gómez Salón.—Madrid: imp. de L. Aguado, 1894.—8.º con 8 hojas.

18.387. «Traité d'analyse grammaticale et d'analyse logique...», por Agustín Miracle Carbonel.—Barcelona: tipografía La Academia, 1893.—8.º con 192 págs.

18.388. «La Suiza, viaje pintoresco á través de sus 22 cantones...», por D. Luis P. de Ramón (seudónimo).—Tomo I.—Barcelona: estab. tip. de Pablo Riera. S. a., 1894.—Folio con GLXXVI-919 págs.

18.389. «Tres tratados: ortología, caligrafía y revisión de documentos...», por D. Simón López Anguta.—2.ª ed. corregida y aument.

18.390. «Papel muestras para la enseñanza de escritura en las Escuelas con sólo tres cortes de pluma», por D. Simón López Anguta.—Sin l. imp. ni a.—Victoria: imp. de Hijos de Pujol, 1894.—8.º apais. con 4 hojas sin foliar.

18.391. «Gavilán y tórtolas», zarzuela en un acto, música de Francisco de A. Lafita y Blanco.—Ejemplar manuscrito con 14 hojas.

18.392. «Amor entre nieves», zarzuela en un acto, letra y música de D. Francisco de Asís Lafita.—Ejemplar manuscrito con 8 hojas.

18.393. «La acción de la ley», drama original de D. Francisco de Asís Lafita y Blanco.—Ejemplar manuscrito con 227 páginas.

18.394. «En el crimen el castigo», drama original en tres

actos y en verso, por D. Francisco de Asís Lafita y Blanco.—Ejemplar manuscrito con 156 págs.

18.395. «Cazador en la Malasia», zarzuela en un acto, letra y música de D. Francisco de Asís Lafita y Blanco.—Ejemplar manuscrito con 5 hojas.

18.396. «Chispas», por D. Manuel del Palacio.—Madrid: imprenta sucesores de Rivadeneyra, 1894.—8.º con 270 páginas.

18.397. «Scherzo y Rondó», para tercero y cuarto año de piano, por D. Dámaso Zabalza.—Madrid: imp. de Pascual Gómez.—Fol. con 6 págs.

18.398. «Scherzo y Rondó», para tercero y cuarto año de piano, núm. 6. «Rondó» para piano, por D. Juan Cantó.—Madrid: imp. de Pascual González, 1894.—Fol. con 6 págs.

18.399. «Scherzo y Rondó» para piano, núm. 4. «Scherzo», por D. Javier Jiménez Delgado.—Madrid: imp. de Pascual González, 1894.—Fol. con 6 págs.

18.400. «Scherzo y Rondó» para tercero y cuarto año de piano, núm. 3. «Rondó», por D. Salvador Bustamante.—Madrid: imp. de Pascual González, 1894.—Fol. con 8 págs.

18.401. «Scherzo y Rondó» para tercero y cuarto año de piano, núm. 5. «Scherzo», por D. Apolinar Brull.—Madrid: imprenta de Pascual González, 1894.—Fol. con 6 págs.

18.402. «Los monjes y el suslo patrio», por Antonio García Maceira.—Salamanca: imp. Católica Salmanticense, 1894.—8.º con 88 (no llegaron los ejemplares.)

18.403. «La Sociedad», estudios de cuestiones palpitantes... por Tomás España Martín, primera parte.—Toro: tipografía de Policarpo Lobato Alonso, 1894.—8.º con 231 páginas.

18.404. «Farmacia», Derecho administrativo, civil, penal, etc., por D. Ricardo Ozuelos y Pérez.—Madrid: imp. de R. Rojas, 1894.—4.º con 564 págs.

18.405. «Tratado de Arquitectura legal, con arreglo al derecho vigente y á los preceptos del Código civil», por D. Manuel Martín Angel y D. Ricardo Ozuelos y Pérez.—Madrid: imprenta de R. Rojas, 1894.—4.º 2 vols con 660 págs el primero y 707 el segundo.

18.406. «Las cuatro reglas», por Alfonso Benito Alfaro.—Madrid: imp. de Francisco García Pérez, 1894.—8.º con 70 páginas.

18.407. «Escala gradual de penas á partir de cada una de las que señala el Código penal vigente», por Luis Gorostola Prado.—Madrid: imp. de la Vda., 1894.—4.º con 126 páginas.

18.408. Misa á tres voces y coro con órgano ó armonium, dedicado á Nuestra Señora de Covadonga, por P. Guzmán.—Barcelona: calc. de M. Salvat. S. a., 1894.—Fol. con 32 páginas.

18.409. «Misa á tres voces, dedicada al Glorioso Patriarca San José», por P. Guzmán.—Barcelona: calc. de M. Salvat. S. a., 1894.—Fol. con 19 págs.

18.410. «Misa de requiem á tres voces y coro con órgano y armonium», por P. Guzmán.—Barcelona: calc. de M. Salvat. S. a., 1894.—Fol. con 36 págs.

18.411. «Liberame domine á tres voces y coro con órgano ó armonium», por P. Guzmán.—Barcelona: calc. de M. Salvat. S. a., 1894.—Fol. con 6 págs.

18.412. «Panis anglicus», solo de tiple ó tenor y coro unisonal, por P. Guzmán.—Barcelona: calc. de M. Salvat. S. a., 1894.—Fol. con 3 págs.

18.413. «Jesu dulcis memoria», motete á tres voces y coro con órgano ó armonium, por P. Guzmán.—Barcelona: calc. de M. Salvat. S. a., 1894.—Fol. con 4 págs.

18.414. «Temchant gentes...», sólo de bajo y coro á cinco voces, con órgano ó armonium, por P. Guzmán.—Barcelona: calc. de M. Salvat; s. a., 1894.—Fol. con 8 págs.

18.415. «Beata et virgo Maria», á tres voces y coro con órgano obligado, por P. Guzmán.—Barcelona: calc. de M. Salvat; s. a., 1894.—Fol. con 5 págs.

18.416. «Ave Maria», sólo de tiple ó tenor y coro con órgano ó armonium, por P. Guzmán.—Barcelona: calc. de M. Salvat; s. a., 1894.—Fol. con 3 págs.

18.417. «Tota pulchra es Maria», sólo de tenor y coro con órgano ó armonium, por P. Guzmán.—Barcelona: calc. de M. Salvat; s. a., 1894.—Fol. con 11 págs.

18.418. «Letrilla para misiones números 1 y 2, y tres trisagios á la Santísima Trinidad», por P. Guzmán.—Barcelona: calc. de M. Salvat; s. a., 1894.—Fol. con 7 págs. (11).

18.419. «Trisagio Mariano y Salve Regina», á tres voces y coro con órgano ó armonium, por P. Guzmán.—Barcelona, calc. de M. Salvat; s. a., 1894.—Fol. con 8 págs. (12).

18.420. «Miserere á cinco voces y coro con acompañamiento de violoncello y contrabajo», por P. Guzmán.—Barcelona: calc. de M. Salvat; s. a., 1894.—Fol. con 39 págs. (13).

18.421. «Misa á tres voces y coro...», dedicada á Nuestra Señora de los Desamparados, por P. Guzmán.—Barcelona: calc. de M. Salvat; s. a., 1894.—Fol. con 33 págs. (14).

18.422. «Misa de Requiem», á cuatro voces y coro, con acompañamiento de órgano y armonium, violoncello y contrabajo, por P. Guzmán.—Barcelona: calc. de M. Salvat; s. a., 1894.—Fol. con 48 págs. (15).

18.423. «Liberame domine», á cuatro voces y coro con acompañamiento de órgano ó armonium, violoncello y contrabajo, por P. Guzmán.—Barcelona: calc. de M. Salvat; s. a., 1894.—Fol. con 12 págs.

18.424. «De la rana», tesis del Doctorado, por Manuel Segaló Estalella.—Barcelona: imp. de Henrich y Compañía, 1894.—8.º con 144 págs.

18.425. «Jesús niño, modelo de juventud», por el P. Claudio de Bussy, y trad. al español por José Pallés.—Barcelona: imp. de Riera, 1894.—8.º con 463 pag.

18.426. «Corazón» (diario de un niño), por Edmundo Amicis, trad.—Madrid: imp. de suc. de Rivadeneyra, 1894.—8.º con 438 págs.

18.427. «Adelfas y siemprevivis», por Baldomero Escobar.—Madrid: imp. de Infantería de Marina, 1894.—8.º con 144 págs.

18.428. «Tratado de gimnasia pedagógica», por José Sánchez Somoano.—Madrid: imp. de Viuda de Minuesa de los Ríos.—4.º con 374 págs.

18.429. «Como habeis de vivir», avisos y consejos para sanos y enfermos... por Sebastián Kneipp.—Kempton: imp. de José Kössel, 1894.—8.º con 20 págs.

18.430. «Nuevo método para la enseñanza de Aritmética», por D. Esteban Carles Torrecilla.—Gerona: imp. de Paciano Torres, 1893.—8.º con 318 págs.

18.431. «El Lobumano», novela por Waldo Quiñones.—Madrid: imp. de Francisco García Pérez, 1894.—8.º con 346 páginas.

18.432. «Colección de la legislación civil y penal necesarias para el desempeño de Cura parroquial», por un Presbítero.—Lérida: imp. de Luis Abadal, 1893.—8.º con 294 páginas.

18.433. «Arte de la explotación del agua», por Antonio Montenegro.—Madrid: 1894.—8.º con 279 págs.

18.434. «Galicia», zarzuela en dos actos, música de Francisco Javier Blasco.—Ejemplar manuscrito con la partitura completa en 34 págs.

18.435. «La ramillettera», canción española, por Fermín M. Alvarez.—Madrid: imp. de A. Ruiz, 1894.—Fol. con 6 páginas.

18.436. «La capa española», canción para canto y piano, por Fermín M. Alvarez.—Madrid: imp. de Serapio Santamarina.—Fol. con 6 págs.

18.437. «In riva al mare», serenata barcarola para canto y piano, por Fermín M. Alvarez.—Madrid: imp. de Ruiz.—Fol. con 6 págs.

18.438. «Himno d'amore», para canto y piano, por Fermín M. Alvarez.—Madrid: imp. de A. Ruiz.—Fol. con 6 págs.

18.439. «Tristeza», canzoneta para canto y piano, por Fermín M. Alvarez.—Madrid: imp. de A. Ruiz.—Fol. con 6 páginas.

18.440. «Aragón», jota aragonesa para canto y piano, por Fermín M. Alvarez.—Madrid: 1894.—Imp. de A. Ruiz, fol. con 6 págs.

18.441. «Confesión, que me muero», cantares núm. 2 para canto y piano, por Fermín M. Alvarez.—Madrid, imp. de A. Ruiz, 1894.—Fol. con 4 págs.

18.442. «Amor y olvidos», romanza para canto y piano, por Fermín M. Alvarez.—Madrid: imp. de A. Ruiz, 1894.—Fol. con 6 págs.

18.443. «A Granada», canción española para canto y piano, por Fermín M. Alvarez.—Madrid: imp. de A. Ruiz, 1894.—Fol. con 8 págs.

18.444. Un dibujo litográfico formando cuadros, juego de dama, destinado á respaldo de naipes, por D. Gloracho Furriner.—Vitoria: imp. del autor, 1891.—Una hoja de 0 095 por 0 065 (no llegaron los ejemplares).

18.445. «El libro de Bilbao», por Luis Larrañaga.—Bilbao: imp. y lib. de Antonio Apellaniz, 1894.—220 págs.

18.446. «Oquendo», por Francisco López Aten, San Sebastián: imp. de La Voz de Guipúzcoa, 1894.—8.º con 75 páginas.

18.447. «Camino recto», comedia en 3 actos de D. Francisco de Asís Lafita y Blanco.—Ejemplar manuscrito con 150 páginas.

18.448. «El Papa y los católicos españoles», por D. Rafael Tous y Ferrá.—Barcelona: imp. de Henrich y Compañía, 1894.—8.º con 211 págs.

18.449. «Diccionario de legislación é instrucción pública», por D. Eduardo Orbaneja y Majada Tomo II, Valladolid: imp. de Hijos de Castor, 1891 á 1893.—4.º may. con 650-60 páginas (no se recibieron los ejemplares).

18.450. «Los africanistas», zarzuela en un acto por Fernández Caballero.—Madrid: calc. de Serapio Santamarina, 1894.—Fol. con 63 págs.

18.451. «A Sort y ventura», humorada en un acto y en verso, original de D. Eduardo Vidal Valenciano.—Barcelona: imp. Gutemberg, de R. Roca, 1894.—8.º con 10 págs.

18.452. «Lecciones de Ginecología», por Vulliet y Sintanol. Trad. por D. Valentín Montero, con un prólogo del Dr. Lomas.—Córdoba: est. tip. La Región andaluza, 1894.—8.º may. con XIX-472 págs.

18.453. «La Candelada», zarzuela en un acto y cuadros por Enrique G.ª Alvarez y Antonio Paso.—Madrid: imp. de R. Velasco.—8.º con 34 págs.

18.454. «El señor Pérez», posillo cómico por Enrique Gaspar Alvarez y Antonio Paso.—Madrid: imp. de R. Velasco, 1894.—8.º con 35 págs.

18.455. «La mendiga», cuadro lírico por Calixto Navarro.—Madrid: imp. de R. Velasco, 1894.—8.º con 23 págs.

18.456. «La romería del Halcón ó el alquimista y los villanos y desdenes mal fingidos», presentimiento cómico lírico por López Marín, Gabaldón y Artagnán.—Madrid: imp. de R. Velasco, 1894.—8.º con 31 págs.

18.457. «La merienda», sainete lírico en un acto original de Eduardo Navarro Gonzalo.—Madrid: imp. de R. Velasco. 8.º con 34 págs.

18.458. «Nada en seco», zarzuela cómica por Calixto Navarro.—Madrid: imp. de R. Velasco, 1894.—8.º con 40 páginas.

18.459. «Cruz laureada», zarzuela en un acto por Calixto Navarro.—Madrid: imp. de R. Velasco, 1894.—8.º con 30 páginas.

18.460. «Cepa Club», extravagancia cómica lírica por Mariano Limendoux y Rojas.—Madrid: imp. de R. Velasco, 1894.—8.º con 35 págs.

18.461. «Los santos mártires Emeterio y Celedonio», por D. Rafael Sánchez.—Valencia: lit. de Sarchiz. S. a. (1894).—Una hoja de 0 630 por 0 440.

18.462. «La esposa infiel», novela original de Eduardo Blasco.—Barcelona: imp. de Pedro Ortega, 1893.—4.º con 2 vols. de 640 págs. el 1.º y 512 el 2.º

18.463. «La postrera ilusión», leyenda histórica por Don José Ramón Jiménez.—Barcelona: imp. de Pedro Ortega, 1894.—4.º, 2 vols. con 991 págs. el 1.º y 923 el 2.º

18.464. «La Adúltera inocente», novela de Eduardo Blasco.—Barcelona: imp. de Pedro Ortega, 1893.—4.º con 2 vols. de 992 págs. el 1.º y 1.084 el 2.º

18.465. «Curso de clínica general», por José Letamendi.—Madrid: imp. de Cuesta, 1894.—4.º, 2 vols., con 738 págs. el 1.º y 156 el 2.º

18.466. «Del Delta á Sierra Elvira», leyendas granadinas por Antonio Joaquín Afán de Rivera.—Granada: tip. del Hospital de Santa Ana, 1893.—4.º, con XXXII, 144 págs.

18.467. «La Noche Buena», juguete cómico por D. Antonio Joaquín Afán de Rivera.—Granada: tip. del Hospital de Santa Ana, 1894.—8.º con 26 págs.

18.468. «Diccionario técnico de comercio, industria y banca», por D. Rafael Fernández Esteban.—Zamora: imp. de Enrique Calamina, 1894.—4.º con 862 págs. (No se han recibido los ejemplares.)

18.468. «Pensamientos de un filósofo con motivo del Congreso Católico celebrado en Tarragona», por D. Agustín Gutiérrez Díez.—Santander: tip. lit. y enc. de F. Foz, 1894.—8.º con 23 págs.

18.469. «El último romance», por Emilio Gants, (seudónimo).—Madrid: imp. de la viuda de Ducazal.—8.º con 275 páginas.

18.470. «La conquista de España por los árabes», estudio histórico crítico por Leoncio Cid y Farpón.—Avila: tip. de Rafael Larechaga é Hijo, 1894.—8.º con 280 págs.

18.471. «José María Salaverria é Ipenza», introducción, poesías. «El vértigo del pecado», poema.—San Sebastián: imp. de La «Voz de Guipúzcoa», 1894.—8.º con 94 págs.

18.472. «Método práctico de corte y confección», por Filomena Jiménez y Peña, 3.ª edic. correg. y aument.—Madrid: imp. Laca.—8.º con 9 págs. y 20 láminas

18.473. «Manual de Algebra y Geometría del espacio», por D. Nicolás de Bustinduy y Vergara.—San Sebastián: estab. tip. de F. Foz, 1894.—8.º con 84 págs. y un piano.

18.474. «Manual de la Legislación especial para los ensanches de las poblaciones de Madrid y Barcelona», por Don Francisco Casasola y Torrent.—Barcelona: imp. de Henrich y Comp., 1894.—8.º con 213 págs.

18.475. «Disquisiciones scholastico-dogmatical quan lege-

bat Valentinus Casajoano, Vol. III; De Sacramentis ecclesiae Christi, Barcelona; Apud viduam et filius, G. Subirana, 1890-1893.—4.º con XL, 68 págs.

18.476. «Tot per ella», comedia per Antoni Careta y Vidal. Barcelona: imp. Alsina y Clos, 1894.—8.º con 31 págs.

18.477. «El incienso», por Enrique de Oba.—Bilbao: imp. de «La Propaganda», 1894.—8.º con 327 págs.

18.478. «Alí alí», Humorada cómica lir. vers., letra de D. Julio Cascasso, mús. de D. Francisco Pellicer.—Barcelona: imp. de Simón Alsina y Clos, 1894.—8.º con 34 págs.

18.479. «Estudios acerca del contrato de arrendamiento. Del juicio de desahucio», por D. Victoriano Santamaría y Fons.—Vendrell: imp. de Ramón hermanos, 1894.—4.º con 100 págs.

18.480. «Método progresivo para el estudio del francés», por D. Luis Manuel de Ferrer, 1.º curso.—León: imp. de Herederos de Miñón, 1894.—8.º con 220 págs.

18.481. «Programa para el examen de lengua francesa (primer curso)», por D. Luis Manuel de Ferrer.—León: imp. Herederos de Miñón, 1894.—8.º con 34 págs.

18.482. «Método progresivo para la lectura y traducción del francés», por D. Luis Manuel de Ferrer, primer año.—León: imp. de Herederos de Miñón, 1894.—8.º con 124 págs.

18.483. «Método progresivo para el estudio del francés», por D. Luis Manuel de Ferrer, segundo año.—León: imp. de Herederos de Miñón, 1894.—8.º con 240 págs.

18.484. «Programa para el examen de lengua francesa (segundo curso)», por D. Luis Manuel de Ferrer.—León: imp. de Herederos de Miñón, 1894.—8.º con 36 págs.

18.485. «Temas aplicados al método progresivo para el estudio del francés», por D. Luis Manuel de Ferrer.—León: imp. de Herederos de Miñón.

18.486. «El laicismo moderno», por D. Agustín Gutiérrez y Díez.—Santander: imp. lit. y enc. de F. Fons, 1894.—8.º con 35 págs.

18.487. «Teoría de las cantidades imaginarias», por Don Atanasio Lasala y Martínez.—Bilbao: estab. tip. de la viuda de Delmas, 1894.—8.º con VIII-149 págs.

18.488. «Misa en do menor, 4.º y 8.º tres voces, con orquesta u órgano», por D. Nicolás Ledesma, sin l. imp. ni a.—Fol. menor con 47 págs. y papeles sueltos para voces é instrumentos.

18.489. «Pensamiento», melodía para canto y piano, por B. de Ercilla, op. 43, sin l. imp. ni a.—Fol. con 5 págs. 10.125.

18.490. «Recuerdo de mi patria», zortzico, por Pedro Lizarraga, letra de Julián Salazar, sin l. imp. ni a.—Fol. con 5 págs. 10.124.

18.491. «Soy muy bonita», polka para canto y piano, por José Garay, sin l. imp. ni a.—Fol. con 7 págs. 10.113.

18.492. «El cementerio del pescador», zortzico para canto y piano, por B. de Ercilla, letra de Juan Arzadun: sin l. imp. ni a.—Fol. con 5 págs. 10.126.

18.493. «Método teórico práctico y semográfico para aprender el piano», por Ramiro Inchaurre, tomo III (lecciones 3.ª y 4.ª)—Bilbao: L. E. Dotesio, 1894.—Fol. con 73 págs.

18.494. «Fabricación de artillería», por D. Rafael de la Revilla y Gifre.—Valladolid: estab. tip. de hijos de J. Pastor, 1894.—8.º con 329 págs. el texto y 23 láminas.

18.495. «Guía de verano en el Norte de España», por Don Enrique de la Torre y D. Carlos Dubois, año I.—Madrid: imprenta central de los ferrocarriles, 1894.—8.º con XXXII-240 páginas.

18.496. «Tratado racional de gimnástica», por el Dr. José E. G. Fraguas, tomo II.—Madrid: estab. tip. de Enrique Rubiños, 1894.—8.º con 635 págs.

18.497. «Arte de hacerse amar de las mujeres», por Antonio Alcaraz y Gabra.—Madrid: estab. tip. de G. Juste.—8.º menor con 77 págs.

18.498. «Gli iole di Marzo», tragedia lírica di Nonino Guille, reducción per canto e piano forte: S. l. imp. ni a.—Fol. con 222 págs.

18.499. «Compendio de Historia Sagrada», por D. Pablo Claramunt y Romero.—Zaragoza: tip. de P. Claramunt, 1894.—8.º con 206 págs.

18.500. «Curso elemental de terapéutica médica y arte de recetar», por D. Vicente Peset y Carvera.—Valencia: imp. de Federico Domenech, 1894.—8.º 2 vols. con 746 págs. el 1.º y 875 el 2.º

18.501. «Campanero y sacristán», zarzuela original de Enrique Ayuso y Manuel Labra, música del maestro Caballero y Hermoso.—Madrid: R. Velasco, imp., 1894.—8.º mayor con 89 págs.

18.502. «Las amapolas», zarzuela original de Carlos Arniches y Celso Lucio, mús. del maestro Tomás La Torregrasa. Madrid: R. Velasco, imp., 1894.—8.º may. con 44 págs.

18.503. «Plaza partida», juguete cómico, por Daniel Banquells y Eduardo Montesinos, música del maestro Chapí.—Madrid: R. Velasco, imp., 1894.—8.º may. con 33 págs.

18.504. «Números primos», juguete cómico-lírico de Gabriel Merino, mús. del maestro Angel Rubio.—Madrid: R. Velasco, imp., 1894.—8.º con 29 págs.

18.505. «Secretos de la creación», por D. Zoilo Espejo.—

Madrid: imp. de hijos de M. G. Hernández, 1894.—8.º con LXXIX-115 págs.

18.506. «La sombra de Margarita», monólogo de Mariano Gómez Navarro.—Valencia: imp. de Emilio Pascual, 1893.—8.º con 13 págs.

18.507. «Anuario-guía del estudiante», por D. Rodríguez Escobar y D. Andrés Rodríguez Capelo, año I, curso 1894-95. Madrid: tip. de Alfredo Alonso, 1894.—8.º con 89 págs.

18.508. «Guía histórica y artística del Monasterio de Santa Creus», por D. Ramón Salas Ricomá.—Tarragona: estab. tip. de J. Asís é hijo, 1894.—8.º con 145 págs.

18.509. «Teoría completa del solfeo en preguntas y respuestas», por Julián Martínez Villar.—Bilbao: tip. católica de José Estuy, 1894.—8.º con 62 págs.

18.510. «Tratado elemental y tablas de logaritmos», por D. Perfecto Valdés y Díaz.—Valdemoro: imp. de la Guardia civil, 1894.—8.º may, con 184 págs.

18.511. «Calendario para el año 1895».—Barcelona: imp. de Ramón Inglada.—8.º con 16 págs.

18.512. «Calendario del Principado de Cataluña para el año 1895».—Barcelona: imp. de Ramón Inglada, 1894.—8.º con 16 págs.

18.513. «Calendario católico para el Principado de Cataluña, correspondiente al año 1895».—Barcelona: imp. de Ramón Inglada, 1894.—8.º con 16 págs.

18.514. «Calendari dels Paguesos del principat de Catalunya per l'any 1895».—Barcelona: imp. de Ramón Inglada, 1894.—4.º con 16 págs.

18.515. «Regente dietario», para uso de las señoras. Año 1895.—Manresa (Barcelona): imp. de San José.—8.º con 10 páginas.

18.516. «Método de lengua francesa, arreglada en 2 cursos», por D. J. G. Ayala, 4.ª ed. notablemente correg.—Málaga: tip. de E. Giral y Compañía, 1894.—4.º con 419 págs.

18.517. Antonio R. López del Arco, «Cáncer social» (novela).—Talavera de la Reina: imp. Luis Rubalcava, 1894.—8.º con VII 169 págs.

18.518. Antonio R. López del Arco, «El Gobernador de R.» (novela). 1.ª ed.—Madrid: estab. tip. de G. Pedraza, 1893.—8.º may. con 217 págs.

18.519. Obras completas de D. José María de Pereda. Tomo XIV. «Nubes de estío».—Madrid: tip. de la Viuda é hijos de Manuel Tello, 1894.—8.º con 586 págs.

Madrid 8 de Noviembre de 1894.—El Jefe del Registro general, Manuel Flores Calderón.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Octubre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA AL 4 POR 100			Obligaciones del Tesoro al 5 por 100.	DEUDA DE LA ISLA DE CUBA			BANCO HIPOTECARIO			TOTAL Pesetas.	
	PERPETUA		Amortizable.		Billetes hipotecarios — Emisión de 1886.	Billetes hipotecarios — Emisión de 1890.	Anualidades.	Obligaciones al 5 por 100.	CÉDULAS			
	Interior.	Exterior.							Al 5 por 100.	Al 4 por 100.		
1.....	4.080.200	315.900	233.000	>	17.900	71.000	>	>	5.000	>	>	4.723.000
2.....	5.727.800	1.224.300	317.000	30.000	189.500	91.500	>	>	15.000	>	>	7.595.100
3.....	4.444.900	757.500	232.000	20.000	77.000	95.500	>	>	31.500	>	>	5.658.400
4.....	3.272.500	685.400	295.500	>	59.500	90.500	>	>	75.500	>	>	4.478.900
5.....	1.970.700	431.000	305.500	>	39.000	46.000	>	>	>	>	>	2.792.200
6.....	3.556.500	495.500	159.500	>	73.000	76.500	>	>	53.000	>	>	4.413.000
8.....	3.378.500	1.580.900	376.500	28.000	134.000	32.500	>	>	>	>	>	5.530.400
9.....	3.928.000	815.500	228.500	160.000	94.500	220.500	>	>	19.500	>	>	5.466.500
10.....	5.906.700	157.000	588.500	500	75.500	219.000	>	>	26.500	>	>	6.973.700
11.....	3.640.700	1.104.100	365.500	31.000	113.500	82.500	>	>	43.000	>	>	5.380.300
12.....	3.627.200	1.872.300	550.500	30.000	73.000	6.000	>	>	15.000	>	>	6.174.000
13.....	2.601.700	1.649.000	642.000	>	123.500	100.400	>	>	108.500	>	>	5.225.100
15.....	1.958.700	920.000	381.000	10.000	113.500	238.500	>	>	3.000	>	>	3.624.700
16.....	1.909.100	446.600	239.000	>	20.500	27.500	>	>	6.000	>	>	2.648.700
17.....	3.314.700	284.400	193.500	>	53.000	269.500	>	>	11.500	>	>	4.106.600
18.....	3.147.700	397.700	280.000	5.000	62.000	72.000	>	>	72.000	>	>	4.036.400
19.....	3.296.200	287.700	86.500	>	351.500	155.000	>	>	16.500	>	>	4.173.400
20.....	2.510.800	405.200	135.500	>	187.000	135.500	>	>	28.000	>	>	3.402.000
22.....	3.247.100	492.200	303.500	2.500	68.500	166.000	>	>	2.000	>	>	4.281.800
23.....	2.430.800	1.084.100	139.500	>	62.000	187.000	>	>	33.500	>	>	3.936.900
24.....	3.606.600	1.358.300	723.500	1.500	159.000	251.000	>	>	>	>	>	6.099.900
25.....	2.515.500	1.067.500	331.500	>	114.500	52.000	>	>	1.500	5.000	>	4.087.500
26.....	4.501.000	599.400	219.500	>	92.500	199.500	>	>	13.500	40.000	>	5.665.400
27.....	6.090.400	223.000	166.500	>	56.500	83.000	>	>	11.500	>	>	6.630.900
29.....	2.797.100	612.500	>	>	96.500	146.500	>	>	>	>	>	3.652.600
30.....	3.423.400	953.500	218.000	>	48.000	46.500	>	>	2.500	>	>	4.691.900
31.....	8.129.400	143.300	65.000	>	98.500	84.000	>	>	44.500	>	>	8.574.700
TOTALES...	99.013.900	20.322.800	7.776.500	318.500	2.653.400	3.255.400	>	>	638.500	45.000	>	134.024.000

Madrid 6 de Noviembre de 1894.—El Director general, Primitivo M. Sagasta.

NEGOCIADO DE INDUSTRIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición expedidos, de los cuales se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1894 (1).

15.995. William Scott, de Bologno (Italia), patente de invención por veinte años por mejoras en la separación y concentración de los minerales y demás materias análogas. Expedida en 15 de Agosto de 1894.

15.998. Hermann Cohrs y Johannes Oesterreich, de Berlín (Alemania), patente de invención por veinte años por un procedimiento y mezcla para conseguir la impermeabilidad de las telas y vestidos de todas clases sin perjudicar su flexibilidad y calor. Expedida en 25 de Agosto de 1894.

16.001. Louis Jean Souvant, de París (Francia), patente de invención por diez años por un procedimiento perfeccionado de pasificación. Expedida en 20 de Agosto de 1894.

16.002. Penberthy Injector Company, de Detroit (Esta-

dos Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras en inyectoras. Expedida en 19 de Agosto de 1894.

16.003. D. Emilio Cabrero Echeandia, domiciliado en Puerto Rico, patente de invención por veinte años por un aparato de secar café y toda clase de granos. Expedida en 4 de Septiembre de 1894.

16.004. El Sr. M. Gill Daniel, domiciliado en Wellington (Nueva Zelanda), patente de invención por veinte años por un nuevo método ó procedimiento mecánico para la compresión del aire y de los gases. Expedida en 15 de Agosto de 1894.

16.006. D. Eduardo Schelling, patente de invención por cinco años por una pistola de dos cañones de retrocarga, fuego central, abriéndose por una palanca giratoria dispuesta debajo de los cañones constituyendo un aparato. Expedida en 27 de Agosto de 1894.

16.007. Los Sres. Rossi y D. Gaspari, domiciliados en Turín, patente de invención por veinte años por un nuevo armazón para paraguas. Expedida en 23 de Agosto de 1894.

16.008. D. Antonio Recasens, patente de invención por veinte años por el procedimiento de fabricación de toda clase

de barnices fundado en el empleo de la goma capa Manila, sola ó acompañada de otras sustancias. Expedida en 27 de Agosto de 1894.

16.009. Doña Feliciano Martínez de Cortázar, viuda de C. M. de Alegría, de Vitoria (Alava), patente de invención por veinte años por una nueva cocina económica para el Ejército sistema Alegría. Expedida en 1.º de Septiembre de 1894.

16.010. D. Juan José Torrè, patente de invención por cinco años por un procedimiento de fabricación de unas sillerías norteamericanas reformadas sistema Torrè. Expedida en 27 de Agosto de 1894.

16.011. D. Juan José Torrè, patente de invención por cinco años por el procedimiento de fabricación de unas sillerías norteamericanas reformadas sistema Torrè, de una construcción especial. Expedida en 27 de Agosto de 1894.

16.014. La Sociedad material para ferrocarriles y construcciones, patente de invención por veinte años por un mecanismo de unión rápida que permite reunir ó separar en breve tiempo las varias secciones en que puede dividirse un dique cuyas secciones funcionan como diques independientes. Expedida en 27 de Agosto de 1894.

(1) Véase la GACETA de ayer.

(Se continúa.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

PRIMERA ENSEÑANZA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA—PROVINCIA DE BARCELONA

Escalafón definitivo de las Maestras. (1)

Número de años de antigüedad.....	Número de méritos.....	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	PUEBLOS en que ejercen.	Número de años de antigüedad.....	Número de méritos.....	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	PUEBLOS en que ejercen.
11		Doña María Saperas.....	Castellví de la Marca.	110		Doña Concepción Camacho.....	San Justo Desvern.
12		Dolores Fernández.....	Barcelona.	111		María Peris.....	San Quirico de Besora.
13		María F. González.....	Mollet.	112		Asunción Rin.....	Centellas.
14		Teresa Raguant.....	Sampedor.	113		Catalina Buch.....	Lavid.
15		Ana Lleó.....	Artés.	114		María Galobardes.....	Prats de Lluçanés.
16		Marcelina Rof.....	Sentmanat.	115		Eurica Munné.....	San Quirico Safaja.
17		Antonia Baget.....	Vilanova del Camí.	116		Ana Felú.....	Santa Eulalia de Ronsana.
18		Emilia Vilaplana.....	San Andrés de la Barca.	117		Francisca Navarro.....	La Llacuna.
19		Jacinta Artigas.....	Moneada.	118		Raimunda Junyent.....	Veciana.
20		Carmen Ferré.....	San Cugat del Vallés.	119		Rosa Vilá.....	Castellgalí.
21		María Mayol.....	Balenya.	120		Josefa Oliveras.....	Cabris.
22		Rosa Ramonet.....	San Saturnino de Noya.	121		Rosa Balcells.....	Perafita.
23		Joaquina Mestres.....	Barbará.	122		María Vall.....	Seva.
24		Elisea Passarans.....	Barcelona.	123		Dolores Roca.....	Tona.
25		María Francisca Morralla.....	Calders.	124		Concepción Peitabí.....	San Pedro de Ribas.
26		Francisca Pascual.....	San Martín de Provensals.	125		Teresa Guardi.....	Barcelona.
27		Josefa Pascual.....	San Baudilio de Llobregat.	126		Cecilia Más.....	Sagás.
28		Antonia Vallés.....	Piérola.	127		Emilia Casas.....	Tous.
29		Juana Marín.....	Martorellas.	128		Angela Serramallera.....	Manresa.
30		Teresa Soler.....	San Vicente de Castellet.	129		Isabel Rodó.....	Moyá.
31		María Tatxer.....	San Juan de Vilasar.	130		Margarita Parat.....	Dosrius.
32		Sofía Trullá.....	Martorell.	131		Concepción Molins.....	Oriatá.
33		María Martínez.....	Sabadell.	132		Ana Silleras.....	San Vicente de Torelló.
34		María Barceló.....	Vilovi.	133		Emilia Lloréns.....	Subirats.
35		María García.....	Esparraguera.	134		Eurica Carranza.....	San Martín de Provensals.
36		Dolores Ademá.....	Calaf.	135		Balbina Rin.....	Viver.
37		Ramona Tría.....	San Felú de Codinas.	136		Beatriz Monés.....	Aviñó.
38		María Garriga.....	Santa Margarita de Montbuy.	137		María López.....	Castellvell.
39		Teresa Martí.....	Riuprimer.	138		Teresa Riba.....	Sallent.
40		Rosa Plá.....	Sentforas.	139		Josefa Boguñá.....	Cervelló.
41		Josefa Rovira.....	San Esteban Sarroviras.	140		Gabriela Frígola.....	San Juan Despi.
42		Josefa Caballé.....	Montnegre.	141		Carmen Isbert.....	Manlleu.
43		Antonia Ginestá.....	Cánoves.	142		María Marimón.....	Oriatá.
44		María Managal.....	Palou.	143		Josefa Gou.....	Cañellas.
45		Rosa Kusté.....	Piera.	144		Gertrudis Buch.....	Oraviñá.
46		Elvira Trémols.....	San Andrés de Llavaneras.	145		Teresa Vergés.....	San Celoni.
47		María Janer.....	Gava.	146		Eulalia Domenech.....	San Pol.
48		Teresa Pascual.....	Castellolí.	147		Petra Ruiz.....	Aviá.
49		Carmen Puigcarbó.....	Canne.	148		Elvira Usall.....	Granollers.
50		María Prat.....	Argentona.	149		Eurica Mercé.....	Montornés.
51		Joaquina Mestres.....	Barbará.	150		María Gimferrer.....	Parés.
52		Manuela T. Armengón.....	Mataró.	151		Emilia Coll.....	Collbató.
53		Ignacia Camps.....	Gualba.	152		Vicenta Ortín.....	Fonollosa.
54		María Domingo.....	Brocá.	153		Francisca Grivé.....	Monistrol.
55		Teresa Riba.....	Odena.	154		Rosa Peña.....	Mataró.
56		Juana Lluñell.....	Mata depera.	155		María Oliveras.....	Gelida.
57		María Tutusans.....	Olivella.	156		Eulalia Durban.....	Santa Cruz.
58		María Pastora Baltá.....	San Vicente dels Horts.	157		Andrés Calvo.....	Brull.
59		Matilde Riera.....	Poble de Claramunt.	158		Dolores Rexach.....	Taradell.
60		Rosa Ordeix.....	Alpús.	159		Ignacia Rementol.....	Pontons.
61		Filomena Domingo.....	Castelltersol.	160		Ana Rovira.....	Santa Margarita del Panadés.
62		Dolores Pahissa.....	Cervelló.	161		Margarita Gamundi.....	San Acisclo.
63		Teresa Ballart.....	Mediona.	162		Antonia Fornells.....	Barcelona.
64		Dolores Font.....	Arenys de Mar.	163		Teresa Bernadell.....	Bigas.
65		Rosa Carreras.....	Rajadell.	164		María Domenech.....	Castellfollit del Boix.
66		Joaquina Pons.....	Borredá.	165		Antonia Badía.....	Palasolitar.
67		Euriga Dalmau.....	Poble de Lillet.	166		Mercedes Sereñana.....	San Martín Sarroca.
68		Joaquina Torras.....	Sabadell.	167		Mercedes Andréu.....	Cubellas.
69		Quiteria Paula Ignacia.....	Riudevittles.	168		Rafaela Salvador.....	Villalba Saserra.
70		María Camps.....	Barcelona.	169		Josefa Parelló.....	San Martín de Provensals.
71		Dolores Vilár.....	Bigas.	170		Dolores Baidarda.....	Tagamanent.
72		Luisa Valcárcel.....	Barcelona.	171		Jesusa Abella.....	Argensoná.
73		Rosa Sempau.....	Montmany.	172		María García.....	Rubió.
74		Javiera Mora.....	Aiguafreda.	173		Eugenia Aparicio.....	Teyá.
75		Buenaventura Oliveras.....	Jorba.	174		Cristina Abella.....	San Martín de Torrellas.
76		Esperanza Arbós.....	Piérola.	175		María Camps.....	Castellar.
77		María Vilalta.....	Pujalt.	176		Ana Solá.....	Malla.
78		Josefa Cruixent.....	Balsareny.	177		Teresa Rías.....	Fontrubí.
79		Josefa Gasch.....	San Felú Saserra.	178		María Riera.....	Canet.
80		Carlota Torrents.....	Hortons.	179		Margarita Carbonell.....	Barcelona.
81		Francisca Gasch.....	Barcelona.	180		Teresa Isassi.....	Barcelona.
82		Mercedes Soullán.....	San Antonio de Vilamajor.	181		Joaquina Juanola.....	Gracia.
83		Constancia Fabregas.....	Calala.	182		Carmen Serra.....	Gracia.
84		Tomasa Sausa.....	Fogás de Tordera.	183		Pilar Elías.....	San Andrés de Palomar.
85		María Bonet.....	Palautordera.	184		Manuela Carceller.....	Capolat.
86		Dolores Bros.....	Vallbona.	185		María C. Mongay.....	Llussá.
87		María Magriñá.....	Estany.	186		Elisa de Chia.....	San Pedro de Vilamajor.
88		Teresa Pons.....	Abrera.	187		Angela Huguet.....	Piera.
89		Manuela Aragonés.....	San Quirico de Besora.	188		María de la A. Torras.....	Sasguyolas.
90		Teresa Bassa.....	Oliérdola.	189		María Carbonell.....	San Fructuoso de Boges.
91		Josefa Marxuach.....	Olesa de Rocasvalls.	190		Dolores Mill.....	San Mateo de Bages.
92		Josefina Tranque.....	Rubi.	191		Amalia Falcó.....	Rocafort.
93		Esperanza Mora.....	Caldas de Estrach.	192		Agustina Ferrer.....	San Pedro de Premiá.
94		Micaela Soler.....	Badalona.	193		Francisca Viladrosa.....	San Ginés de Vilasar.
95		Catalina Mercader.....	Copóns.	194		Catalina Amengual.....	Espugas.
96		Rosa Capdevila.....	Palafolls.	195		Ignacia Rosinol.....	Serdañola.
97		Dolores Llovera.....	Puigreig.	196		Antonia Gual.....	Montañola.
98		Serafina Malla.....	Llisa de Munt.	197		Rosa Monserrat.....	Puigdalba.
99		Elvira Sagrera.....	Manresa.	198		Francisca Iglesias.....	Pineda.
100		Raimunda Torramadé.....	Mura.	199		María Carbonell.....	San Gervasio.
101		Rosa Miró.....	San Vicente de Llavaneras.	200		Emilia Vendrell.....	Santa Coloma de Gramanet.
102		Antonia Vila.....	Subirats.	201		Teresa Forcat.....	Espuñola.
103		Magdalena Padrós.....	Terrasola.	202		Manuela Castella.....	Gironella.
104		Luisa Sanchis.....	Las Cortes.	203		Eurica Ginerelli.....	Fogás de Monclús.
105		Asunción March.....	Horta.	204		Filomena Garriga.....	Montreny.
106		Amparo Escolá.....	Capellades.	205		Dolores Soler.....	Cabrera de Igualada.
107		Rosa Ximenis.....	Begas.	206		Antonia Botey.....	Alolla.
108		Matilde Zurró.....	Cornellá.	207		Josefa Barceló.....	Abrera.
109		Joaquina Carbonell.....	Corbera.	208		Carmen Sierra.....	Prat de Llobregat.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número de an- tigüedad.....	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	PUEBLOS en que ejercen.	Número de an- tigüedad.....	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	PUEBLOS en que ejercen.
209	Doña Vicenta Casellas.....	San Quirico de Tarrasa.	228	Doña Francisca Compte.....	Badalona.
210	Teresa Jofre.....	San Pedro de Tarrasa.	229	Teresa Avello.....	San Andrés de Palomar.
211	Concepción Cabré.....	San Pedro de Tarrasa.	230	María Selvas.....	Bagá.
212	María Antonia Olives.....	Tarrasa.	231	Patrocínio Carrasco.....	La Quart.
213	Teresa Borrás.....	San Bartolomé del Grau.	232	Lucrecia Federico.....	Montmajor.
214	Laura Torradell.....	Torrellas de Foix.	233	Rosalía Bech.....	Bellprat.
215	Julia Cubas.....	Sana.	234	Carmen Canudas.....	Castellbisbal.
216	Josefa Campderrós.....	Berga.	235	Dolores Mestre.....	San Cugat Sasgarrigas.
217	Dolores Caballé.....	Castell Arany.	236	Magdalena Fábregas.....	Villanueva y Geltrú.
218	Josefa Mercader.....	Fogás de Monclús.	237	Antonia Ferrer.....	Castellar del Riu.
219	María Angela Puignón.....	Llinás.	238	Magdalena Canals.....	Gayá.
220	Buenaventura Artigal.....	Masquefa.	239	Ursula Gularons.....	Rocafort.
221	Antonia Barlabé.....	Aguilar de Segarra.	240	Rosa Suárez.....	Talamanca.
222	Paula Grau.....	Castelladral.	241	Concepción Hortal.....	Hospitalet.
223	María Vilá.....	Sabdell.	242	Carmen Piniés.....	San Baudilio de Llobregat.
224	María Cabré.....	Vacarissas.	243	Amelia Ramonache.....	Santa María de Besora.
225	Luisa Farré.....	Viladecaballs.	244	Vicenta Aguilá.....	Gurb.
226	Agueda Villarroya.....	Paehs.	245	Consuelo Zaragoza.....	San Hipólito de Voltregá.
227	Francisca Benet.....	San Cipriano de Villalta.			

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz.

Publicado en la GACETA DE MADRID, núm. 303, de 30 de Octubre último, la segunda subasta de enajenación de tres lotes de terrenos que quedaron desiertos en la celebrada el 16 de Agosto último, por disposición del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, se señala el día 3 del próximo Diciembre, á las doce y media de su tarde, para la celebración de dicho acto.

San Fernando 7 de Noviembre de 1894.—El Jefe del Estado Mayor, Rafael Llanes. 542—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Tolosa.—Josefa Olózaga, Pérez, 6.
- Porto.—Elias Fernández, Caballero de Gracia, 18, segundo.
- Tafalla.—Cándido León, Carabanchel alto.
- Escorial.—Pérez Cabellos, Carrera de San Jerónimo, 10.
- Avilés.—Valle, sin señas.
- Lorca.—Munuera Barnes, posada Parra.

NORTE

- Aranjuez.—Pacheco, Palafox, 19.
- Granada.—Carmen Pérez Pulgar, Montealeón, 3.

ESTE

- Granada.—José Geromo, Villanueva, 31.

NOROESTE

- Toledo.—Lucía Antrade, Mendizábal, 39.
- Segovia.—Manuel Martínez Oliva, Eguiluz, 7, principal.

OESTE

- San Vicente de Alcántara.—Juan José Barriño, Embajadores, 34.
 - Barcelona.—Petra Viveros, Mira el Río, 15.
- Madrid 9 de Noviembre de 1894.—El Jefe del Cierre, V. Gómez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

SECRETARÍA

En el sorteo verificado en la sesión pública celebrada por esta Excmo. Corporación en el día de hoy para cubrir la vacante que existía en la Junta municipal por renuncia del señor Conde de Superunda, ha sido designado por la suerte el señor

D. Pablo de Gorostiza Heraad.
Lo que en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 68 de la ley Municipal, se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 9 de Noviembre de 1894.—El Secretario general, Francisco Ruano.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

D. Antonio García Rincón, Registrador de la propiedad de Alcalá de Henares.
Por el presente hago saber que en este Registro se ha presentado escrito por D. Antonio Lora de los Reyes, en concepto de apoderado del Excmo. Sr. D. Julio Falcón d'Adda, Barón de Benifayó, Senador vitalicio, mayor de edad, soltero, propietario, vecino de Madrid, habitante en la calle de Atocha, núm. 113, piso segundo, manifestando que este último es dueño, entre otros bienes, de las siguientes fincas rústicas, radicantes en término municipal de Velilla de San Antonio.

Siete yuntas de las 26 de que se compone el Soto de los Participes, titulado de la Rinconada, cuyas siete yuntas, que se consideran como una sola finca, y de las que se ignoran su cabida, lindan al Saliente con tierras de la villa de Madrid, que después fueron de D. Miguel Basabru y otras de D. Francisco Soliveres; por Mediodía con dichas tierras y el río Jarama; por Poniente con el mismo río Jarama, y por el Norte con el Soto de Cuevas y Orillas.

Tres yuntas en el referido Soto, que constituyendo una sola finca, linda al Saliente el río Jarama, y á los demás vientos con los baldíos del Soto de Cuevas y Orillas, con el derecho de la parte del río y pesca que le corresponde, así como todos los demás de hierbas y leñas.

Una yunta en repetido Soto, que constituyendo también una sola finca, linda á Oriente y Norte con D. León Hernández y D. Pedro Varela y López, y por Mediodía y Poniente el río Jarama, con los aprovechamientos de hierbas, leñas, árboles y pesca del citado río.

La mitad proindiviso de un Soto titulado de Cuevas y Orillas, destinado á pastos, de haber todo él 38 fanegas, equivalentes á 24 hectáreas, 47 áreas y tres centiáreas: linda al Saliente con el Sotillo y Agonizantes y tierra de la misma hacienda de Cuevas y Orillas; al Poniente con el río Jarama; al Norte con el Soto del Grillo, y al Mediodía con tierra del Soto de los Participes y otras tierras de D. Pedro Varela y D. León Hernández, con el aprovechamiento del río Jarama en sus orillas, pesca y servidumbre.

Que las deslindadas fincas pertenecieron anteriormente á D. Pedro Varela y López.
Que sobre dichas fincas pesan los siguientes gravámenes: La deslindada en primer lugar, aparece gravada, en unión de otras fincas, con la cantidad de 289.310 reales, sin que constan más antecedentes.

La segunda y tercera, ó sean las cuatro yuntas en el Soto de los Participes, con la carga que les pueda corresponder, como procedentes de unos mayorazgos que con otros diferentes bienes fundó D. Andrés Díaz Navarro en Velilla de San Antonio, por escritura que otorgó el 30 de Octubre de 1748, en Madrid, ante el Escribano de S. M. D. Manuel Andrés Dorado, protocolizadas con la misma fecha en los registros del numerario D. José del Río León.

La cuarta, ó sea la mitad proindiviso del Soto de Cuevas y Orillas, se halla afecta á la responsabilidad de un crédito de 15.000 reales que D. Francisco Soliveres era en deber á D. José Manroner, procedentes de préstamo, por escritura otorgada en Madrid á 4 de Febrero de 1864 ante el Notario Don Pablo de la Lastra, la cual no se inscribió en este Registro; y además todas estas fincas se hallan hipotecadas, en unión de otras, por el Excmo. Sr. Barón de Benifayó, á favor de Don Canuto Gómez de Rada en garantía de un préstamo de 150.000 pesetas.

Que de las indicadas cargas pretende liberar, por hallarse en el caso previsto en el art. 365 de la ley Hipotecaria, la de 289.310 reales, la que se dice del mayorazgo que fundó D. Andrés Díaz Navarro y la de 15.000 reales á favor de D. José Manroner; habiendo de quedar subsistente la hipoteca á favor de D. Canuto Gómez de Rada.

Y para que la liberación pueda tener lugar, pide se instruya el oportuno expediente, señalando el término de noventa días para que los que se crean con derecho á la percepción de expresados censos comparezcan á hacer uso de él y de las acciones que crean los corresponden; bajo apercibimiento de que no haciéndolo dentro de dicho plazo se tendrán por extinguidos los repetidos gravámenes, según dispone el art. 368 de la ley Hipotecaria, en su regla 2.ª, fijándose á este fin los edictos que previene la regla 9.ª del mismo artículo para que en su día pueda decretarse la liberación si nadie justifica legítimo derecho.

Acordada la práctica de las diligencias pedidas, se señala el término de noventa días para que los censuistas referidos, cuya residencia se dice ignorar, sus representantes ó sucesores y demás personas ausentes y desconocidas que puedan tener interés en los censos y fincas de que se trata, deduzcan en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad las reclamaciones que crean convenientes; bajo apercibimiento de que no haciéndolo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá de Henares 27 de Septiembre de 1894.—Antonio García Rincón. X—803

CABRA

D. José Soler y Duroni, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Ruiz Muñoz, alias Feroche, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Juan y de Isabel, de veinticinco años de edad, de oficio jornalero y de estado soltero, cuyas señas son: estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos melados, nariz y boca regulares y sin señas particulares, contra el cual se sigue causa por hurto de pesos, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para que pueda notificársele el auto de terminación del sumario, y citarle y emplazarle para que comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba; bajo apercibimiento

de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dada en Cabra á 28 de Octubre de 1894.—José Soler.—El Escribano, Alfredo Hurtado. J—6859

CADIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de primera instancia de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Ricardo Bochs Cruelas, natural de Sevilla, de veintiocho años, casado, taponero, vecino que fué de San Roque en Puente Mayor, cuyo actual paradero se ignora, con objeto de que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Sevilla, comparezca en la cárcel de este partido para la práctica de diligencias acordadas en causa que contra el mismo y otros instruyo por el delito de contrabando; apercibido que de no efectuarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de esta capital, á mi disposición, del referido Ricardo Bochs Cruelas.
Dada en Cádiz á 30 de Octubre de 1894.—Rafael Bethencourt.—Francisco Caucedo. J—6839

CALDAS DE REYES

D. Benito Sánchez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Caldas de Reyes,

Hago saber que por escritura fecha 27 de Julio de 1742, otorgada ante el Notario apostólico Domingo García Pedreira, vecino de Boiro, el Presbítero D. Pedro Estévez de Silva, natural y vecino de Santa Marina de Fragas, en este partido, fundó en ella una capellanía colativa familiar bajo la advocación de Nuestra Señora de la Expectación, sujetando varias fincas radicantes en la misma parroquia á las cargas que estableció; que hallándose vacante la referida capellanía por fallecimiento del último Capellán D. José Estévez Silva, José Fraga Estévez, casado, labrador, mayor de edad y vecino de la repetida de Fragas, solicitó y obtuvo del Tribunal eclesiástico correspondiente la conmutación y adjudicación á los indicados bienes libres de toda carga, y que el José Fraga Estévez, fundado en esta declaración y en los documentos que cita, presentó demanda ante este Juzgado solicitando que se le declare con derecho preferente á los mencionados bienes, facultándosele para disponer de ellos según le convenga.

Por providencia del día de hoy, á instancia del Procurador D. Manuel Casal Mourriño, se acordó expedir los terceros edictos que la ley previene, haciéndose constar que durante el término de los primeros y segundos no han comparecido más personas alegando derecho á los bienes que D. Ramón Barreiro Blanco, fundándose en que es hijo político de Doña María Juna Silva, hija de D. Juan Antonio Estévez Silva, último patrono de la referida advocación de Nuestra Señora de la Expectación, y que éste es el tercero y último llamamiento.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Dado en Caldas de Reyes á 27 de Octubre de 1894.—Benito Sánchez.—De orden de S. S., Ramón Gómez Vasairo. X—800

CAÑETE

D. José Joaquín Marquina y Sierra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Apolinar Alvarez, Concepción Francisco Díaz y Trifón Maroto, de profesión quincalleros, cuyo actual paradero se ignora, para que en el preciso término de quince días comparezcan en este Juzgado á fin de hacerles saber la pena solicitada en su contra por el Ministerio fiscal en la causa que se les sigue sobre hurto de caballerías y que presten ó no su conformidad; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hay lugar.

Dado en Cañete á 31 de Octubre de 1894.—José Marquina.—Por su mandato, Estanislao Muñoz. J—6860

CIUDAD REAL

D. Bartolomé Gutiérrez y García, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Torres, mayor de edad, minero, que parece ser vecino de Albaterra, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, á fin de que preste indagatoria en el sumario que contra el mismo y otro se instruye por estafa: previniéndole que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y conducción á este Juzgado con las seguridades convenientes, caso de ser hallado.

Dada en Ciudad Real á 3 de Noviembre de 1894.—Bartolomé Gutiérrez.—Por su mandato, Indalecio Gil. J—6840

ESTEPA

D. Vicente Chervás y Begut, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en virtud de providencia dictada en el sumario que instruyo contra Manuel Calderón García por robo de dinero, se cita á D. Cristóbal Jiménez y González, natural de Tarifa y vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente, comparezca en la audiencia de este Juzgado al objeto de ampliarle la declaración y hacerle el ofrecimiento de dicha causa.

Y para que llegue á conocimiento del D. Cristóbal Jiménez González, se fija el presente y otros en Estepa á 2 de Noviembre de 1894.—Vicente Chervás.—Por mandado de S. S., José Peña. J—6861

FERROL

D. José de la Torre Martínez, Escribano y Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia de la ciudad del Ferrol y su partido.

Certifico que en el expediente de que se hará mérito, se dictó el auto, cuyo encabezado y parte dispositiva literalmente dicen así:

«Auto.—En la ciudad del Ferrol, á 17 de Octubre de 1894, el Sr. D. Antonio Rovillard Sagastizabal, Abogado y Juez municipal de la misma, ejerciendo funciones de primera instancia por estar el propietario usando de licencia; habiendo visto el anterior expediente, promovido por el Procurador D. Vicente Fernández y López, en nombre de D. Pedro Díaz Menando, propietario, vecino de dicha ciudad, y tutor testamentario de los menores Josefa, Juan Antonio Modesto y Francisco Rodríguez Fariña, en solicitud de que se declare la ausencia de Amalia Latorre Fariña, hermana uterina de aquéllos, y se mande publicarla en los periódicos oficiales. Se declara la ausencia de Amalia Sofia Teresa Latorre Fariña, y á los efectos legales, publíquese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia el encabezado y parte dispositiva de este auto, por el cual, así lo determina y firma el expresado Sr. Juez, de que yo Escribano doy fe.—Antonio Rovillard.—Ante mí, José de la Torre».

Y para que conste, con objeto de que se publique en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado en la parte dispositiva del auto inserto, hice sacar el presente en un pliego de la clase undécima, núm. 0.188.361, rubricada su primera hoja con la de mi uso, que firmo en Ferrol á 25 de Octubre de 1894.—Ante mí, José de la Torre. X—801

HELLÍN

D. Diego López Moya, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á Antonio Baidez Sánchez, alias Camullas, vecino de Pozohondo, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración de inquirir en la causa que se le sigue por lesiones á Juan García Sánchez; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar, pues así está acordado en la referida causa.

Dado en Hellín á 31 de Octubre de 1894.—Diego López Moya. J—6842

LA ALMUNIA

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de La Almunia y su partido.

Por el presente edicto se llama á los parientes de Gregorio Ramírez Bonela, de quien no se tienen más noticias que las de ser de unos treinta y siete años de edad, de tierra de Soria, que iba ambulante en busca de trabajo, y que cuando ocurrió su muerte violenta en 15 de Agosto último se hallaba trabajando en una torre ó casa de campo de la villa de Mogón, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para declarar en causa que se instruye sobre muerte del mismo Gregorio y ofrecerles el procedimiento ó manifiesten, cuando menos, sus nombres, apellidos, vecindad y parentesco con el repetido Gregorio para poder dirigir los exhortos necesarios.

Dado en La Almunia á 3 de Noviembre de 1894.—Francisco Heliodoro Salvá.—El actuario, Marcelino Ruiz de Luna. J—6843

LAGUARDIA

D. Andrés Fernández y Ballesteros, Juez municipal de esta villa de Laguardia en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Eustaquio Antón y Arenzana, viudo, de cuarenta y cinco años de edad, jornalero, natural de Tudela de Navarra, ambulante, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho días se presente en este Juzgado á fin de prestar declaración en causa que se instruye sobre hurto de un lio de ropa de su propiedad y á la vez con objeto de ofrecerle el procedimiento; previéndole que de no realizar su comparecencia le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Laguardia á 3 de Noviembre de 1894.—Andrés Fernández.—Por su mandado, Vicente de Carlos. J—6863

LLERENA

D. Lucas Miguel Descalzo, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por la presente se excita el celo de todas las Autoridades civiles, militares é individuos de policía judicial, para que procedan á la busca, captura y remisión, en su caso, á la cárcel de este partido, á disposición del Juzgado de instrucción del mismo, de la procesada María Godoy Cáceres, alias La Vaquera, de veintiséis años, soltera, sirvienta, hija de Francisco y de Josefa, natural del Valle de la Serena, sin residencia conocida; pues así está acordado en el sumario que en su contra se sigue por hurto.

Dado en Llerena á 31 de Octubre de 1894.—Lucas Miguel Descalzo.—El Secretario, Luis Fernández. J—6863

D. Lucas Miguel Descalzo y Olivares, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Guillermo Suárez Murillo para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Sevilla, comparezca ante este Juzgado á responder de las resultas de la causa que se sigue en su contra por el delito de estafa, cuyo sujeto es de diez y ocho años de edad, soltero,

hijo de Enrique y de María, natural de Don Benito y vecino de Fuente de Cantos, de estatura mediana, color trigueño, barba poca, nariz regular, ojos pardos, pelo castaño oscuro, y viste pantalón, americana y chaleco de lana oscura, sombrero hongo fino negro y botinas de becerro con elástico, teniendo como señas particulares una rija en cada ojo.

En su virtud, y para la presentación de dicho sujeto, ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, desplieguen la mayor actividad para investigar su paradero, y conocido, detenerle y ponerle á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Llerena á 1.º de Noviembre de 1894.—Lucas Miguel Descalzo y Olivares.—Manuel Martín y Mulero. J—6864

MADRID—BUENAVISTA

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Bernabé López Tudela, natural de Agreda, provincia de Soria, hijo de Bernardo y Cecilia, aquél difunto, como de treinta y cinco á treinta y seis años, casado, camarero y es de estatura regular, pelo castaño, usa bigote, nariz y boca regulares; viste traje de cazadora, y que habitó en la calle de Santa Teresa, número 1, principal, cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado con objeto de que conteste á los cargos que le resultan en el sumario que le instruyo por hurto á Melitón Blas; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del referido Bernabé López, que se presume se halle en esta Corte.

Dada en Madrid á 29 de Octubre de 1894.—Mariano Pozo y Mazzetti.—El actuario. J—6844

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista en esta capital, en la causa que se instruye á consecuencia de denuncia hecha por Segunda Cuñate Isidro sobre retención de muebles y ropas, se ha acordado citar á dicha denunciante por medio del presente edicto, en atención á desconocerse su actual paradero y domicilio, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á prestar declaración; apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 31 de Octubre de 1894.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Pozo.—El actuario, Bonifacio Guillén. J—6845

D. Mariano Pozo Mazzetti, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Gerardo Mercadal Calderón, hijo de Lorenzo y de Damiana, natural de Valladolid, soltero, sirviente, de diez y siete años de edad, el cual es de estatura regular, color moreno, delgado y viste blusa negra, pantalón de verano color claro rayado, alpargatas negras y boina azul, que estuvo en calidad de sirviente en la calle del Barquillo, núm. 17, tienda vaquería, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, aunque es de presumir reside en esta capital, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado con el fin de recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo instruyo por el delito de hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y presentación en este Juzgado del referido sujeto, con facultad al Sr. Juez á cuya disposición se ponga para en el caso necesario ratificar la prisión de aquél, mediante á estar decretada con comunicación en el referido proceso.

Dada en Madrid á 31 de Octubre de 1894.—Mariano Pozo Mazzetti.—El actuario, Antero Martín insausti. J—6846

MADRID—HOSPITAL

D. Juan Antonio Montesinos, Juez municipal del distrito del Hospital é interino del de primera instancia y instrucción del mismo distrito de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Santiago Ripoll Pascual, natural de La Bisbal (Gerona), hijo de Narciso y Tomasa, de veintidós años, soltero, sastre, que ha vivido en la calle de la Cabeza, núm. 40, buhardilla, y á Antonio López Lechuga, natural de Baeza (Jaén), hijo de Sebastián y María, de veintisiete años, soltero, sastre, y que ha vivido en dicha calle de la Cabeza, núm. 40, buhardilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan en dicho Juzgado, y Escribanía del que refrenda, sitos en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de que sean emplazados con el auto de terminación dictado en causa que se le sigue por hurto y por la que también les ha sido decretada la prisión; apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares que la presente vieren, que si averiguasen el paradero de dichos procesados, cuyas señas se expresan á continuación, procedan á su captura y conducción á este Juzgado ó á la prisión celular á mi disposición, por estar decretada la prisión de los mismos.

Dada en Madrid á 2 de Noviembre de 1894.—Juan Antonio Montesinos.—El Escribano, P. H., Vicente García.

Señas.

El Santiago es de estatura regular, de buenas carnes, ojos pardos, tuerto del izquierdo, pelo castaño, bigote rubio, nariz y boca regulares, color sano, y vestía pantalón á cuadros, cazadora y chaleco de paño negro, zapatos de color y boina azul.

Y el Antonio también de estatura regular, grueso, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, bigote y algo cano, y viste pantalón negro, americana y chaleco de lana oscura, zapatos de color y sombrero hongo negro. J—6868

MARTOS

D. Benito López Robles, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia, Málaga, Sevilla y Granada, se llama á los herederos del que fué Enrique Bazán Tabares para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tranquera de esta ciudad á recoger los efectos y semovientes dejados por dicho interfecto y que obran depositados; llamándose también á cualquiera otra persona á quien puedan corresponder y que justificaran legalmente su pertenencia; pues así lo he acordado en ejecutoria de causa que se siguió contra Ildefonso Lúvana Cobo, alias Capacha, por homicidio del Tabares.

Dado en Martos á 31 de Octubre de 1894.—Benito López.—Por mandado de S. S., Licenciado Pedro Ocaña. J—6848

MATARÓ

D. José María de la Torre y Orviz, Juez de instrucción del partido de Mataró.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Fernando Delmás y Roca se instruye sumario por el delito de estafas contra José Torrén Bayé y otro, en el que se acordó expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de dicho sujeto que se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de dicho procesado José Torrén y Bayé, natural de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, de veinticinco años, hijo de Jaime y de Josefa, soltero, jornalero y ha residido en San San Martín de Provensals.

Mataró 30 de Octubre de 1894.—José María de la Torre.—Ante mí, Fernando Delmás. J—6869

MEDINA DEL CAMPO

D. Prudencio Hinojal y Sopena, Juez de instrucción de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama, para que comparezcan á prestar declaración en este Juzgado durante el término de diez días, contados desde la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID, á todas cuantas personas conocieren y pudieren dar razón de la muerte de una mujer, cuyo cadáver fué hallado el 31 de Octubre último en término de esta villa y pago de las Abueyadas, que no se ha podido identificar, y cuyas señas son las siguientes: edad como de cincuenta y cinco á sesenta años, de un metro y 45 centímetros de estatura, color moreno, ojos de color azul, pelo corto pelicano, de 12 centímetros de largo la mano por ocho de ancho; estaba vestida de ropas viejas, sucias y andrajosas; pues así lo tengo acordado en sumario criminal que instruyo en averiguación de las causas que produjeron su muerte.

Dado en Medina del Campo á 2 de Noviembre de 1894.—Prudencio Hinojal.—Por su mandado, Domingo Manzano. J—6849

MOGUER

D. Félix Carrasco y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama al gitano Julián García Ríos, que se dice ser vecino de Montemolín, y á un tal José, que es cojo y manco, que se dice ser vecino de Puerto Moral, el primero provincia de Badajoz y el segundo provincia de Huelva, cuyos individuos celebraron contrato de permuta de caballerías en el corriente año en un puente de la línea de Zafra á Huelva, próximo á la Puebla de Guzmán, donde otorgaron la correspondiente guía, y el García Ríos, con la caballería que obtuvo del José, celebró permuta en Villarrasa con José Colorado Márquez; ambos individuos deben comparecer ante este Juzgado dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, á prestar declaración en sumario por hurto de un burro, propio de José Olivares Batista; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Moguer á 3 de Noviembre de 1894.—Félix Carrasco y López.—El actuario, José Vázquez. J—6870

ORENSE

D. Alfonso XIII, Rey constitucional de España, y en su nombre, por su menor edad, la Reina Regente (Q. D. G.), y en el de ésta D. José Hermosilla de Latorre, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Enriquez, soltero, labrador, de treinta y un años de edad, vecino de Coimbra, en el Reino de Portugal, y cuyas señas á continuación se expresan, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Alba, núm. 21, para prestar indagatoria en causa que se le sigue por estafa á Severo Feijoo Incógnito, vecino de la villa de Allariz, y otros, presos en la cárcel de esta capital; apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde, con lo demás á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruego y encarga á toda clase de Autoridades la busca y captura del Manuel Enriquez, poniéndolo, de ser habido, á disposición de este referido Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Orense á 30 de Octubre de 1894.—José Hermosilla.—El actuario, Pedro Cardén.

Señas del Manuel Enriquez.

Pelo negro, cejas castañas, ojos idem, nariz y boca regulares, barba castaña, color del rostro moreno y sin señas particulares. J—6868

POZOBLANCO

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un gitano llamado Basilio, vecino y residente en La Carlota, pueblo de esta provincia, á fin de que comparezca ante este Juzgado

Dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración en causa que por disparo de arma de fuego me halla instruyendo contra Manuel Vargas Suárez, vecino de Badajoz; aperebiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Pozoblanco á 2 de Noviembre de 1894.—Arcadio Ortega.—Por mandado de S. S., Licenciado, Mariano Castro Cruzado. J—6871

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Millán González y Fernández, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado, y por la Escribanía del que autoriza, se sigue causa criminal de oficio por hallazgo de un cadáver en el sitio de Navacetas de España sobre el ribete de Guarramar, Monte Algaida, de este término, en el día 30 del pasado mes, cuyas señas y ropas que vestía según los restos de ellas encontrados son las siguientes: el de un hombre de un metro 70 centímetros de estatura, de cuarenta años de edad, cabello negro, dentadura conservada; vestía americana de alpaca negra, camisa al parecer fina con ojales para pasadores en los puños, pantalón de dril á cuadrillos azules de tela llamada pan de pobre, chaleco blanco de piqué, faja negra de estambre, botas de becerro blanco, sombrero negro de los de ala ancha con cinta estrecha y cordón, usaba braguero correspondiente á la ingle derecha, un pañuelo con cenefa de dibujos á cuadrillos grandes y más pequeñas en fondo blanco, otro pañuelo que parece ser la cuarta parte de otro mayor doblado en sus cuatro lados, fondo blanco con ramitos grana y cenefa del mismo color por dos de sus lados en forma de hojas continuadas, habiéndose encontrado también dos trozos de cuero pertenecientes á una petaca de las llamadas Ubriqueñas y un librito de papel para fumar de color de tabaco, distinguiéndose la marca de fábrica que dice: Pose Fito de Sevilla; y según dictamen facultativo, la muerte de dicho individuo debió ser violenta y anterior en tres ó cuatro meses próximamente á la actual fecha, en cuya causa he acordado insertar el presente en los periódicos oficiales para que las personas que puedan identificar al sujeto de que se trata, comparezcan ante este Juzgado con tal objeto, así como sus parientes, á quienes se ofrece el procedimiento y se hace saber que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, se presenten á fin de manifestar si quieren mostrarse ó no parte en él.

Sanlúcar de Barrameda 2 de Noviembre de 1894.—Millán González.—Victor Sáez. J—6873

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Anastasio Hernández Almaraz, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe que á dicho Juzgado y por mi testimonio se acudió por D. José López San José, con escrito al que se acompañaban las operaciones de testamentaria practicadas con motivo de la defunción de Doña Baldomera Ortega Villarrubia, solicitando se la prestase la oportuna aprobación judicial, por virtud de la ausencia é ignorado paradero del también interesado é hijo de la causante D. Anastasio Sevilla Ortega; y tramitado el expediente por todos los de ley con intervención del Sr. Fiscal municipal, se ha dictado por dicho Juzgado con fecha 26 del actual el auto cuya parte dispositiva literalmente copiado es como sigue:

«Parte dispositiva.—S. S., por ante mi el Escribano dijo que debía aprobar y aprobaba, cuanto ha lugar á derecho, las operaciones de inventario, avalúo, liquidación, división y adjudicación de los bienes relictos al fallecimiento de Doña Baldomera Ortega Villarrubia, practicados por el Contador Don José López San José y presentados al Juzgado para su aprobación, mandando que, previo el reintegro del papel en que se hallan extendidas al correspondiente, se protocolicen en la Notaría del que lo es de esta ciudad D. Francisco Francia Hernández, por quien se facilitará á los interesados testimonio de su respectivos haberes, para que dentro del término legal les presenten á la liquidación y pago del impuesto á la Hacienda y demás efectos que procedan, y para ello entréguense al referido Notario con testimonio literal de este auto y en relación del expediente; y mediante la ausencia é ignorado paradero de Anastasio Sevilla Ortega, insértese la parte dispositiva de este auto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia por término de veinte días.

Así lo proveyó, mandó y firmó S. S., de que yo el Escribano doy fe.—Manuel García y López.—Ante mí, Anastasio H. Almaraz.»

Lo relacionado más por menor resulta y aparece de las diligencias de su razón, y lo inserto con acuerdo literalmente con su original, al que me remito caso necesario.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo y sello en Valladolid á 27 de Octubre de 1894.—Anastasio H. Almaraz. X—799

NOTICIAS OFICIALES

Compañía general española de Tranvías.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1893.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various assets and liabilities in Pesetas.

Madrid 31 de Diciembre de 1893. — El Tenedor de libros, Justo Tain.—V. B.—El Presidente, Francisco Ibáñez. X—802

Bolsa de Madrid.

Estimación oficial del día 9 de Noviembre de 1894, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CONTADO' showing bond prices and exchange rates for various locations like Bilbao, Oviedo, and Madrid.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table showing exchange rates for various Spanish cities including Alabastró, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 8 DE OCTUBRE DE 1894

Table showing foreign exchange rates for Paris, including debt and interest rates.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

London á la vista, libra esterlina, 28'75-28'85 pesetas. París á la vista, franco, bonafé á papel, 14'50-14'75.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Noviembre de 1894.

Meteorological table with columns for Hora, Temperatura, Humedad, Dirección, and Estado.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 9 de Noviembre de 1894.

Table of telegrams received from various locations, including weather conditions and time.

RETRASADOS — DÍA 8

Table showing delayed telegrams for locations like Orense, Santiago, Vigo, and Oporto.

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer llovió en San Sebastián.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 61 y 62 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1894.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table listing prices for the guide in Pesetas for different editions.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

FISCALFON GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE LA Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Andrés Apelino.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Martín.

Imprenta de la Vinda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 651.